



# Reglamento Eclesiástico

## Cuerpo Directivo

CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3644, Estación Central

**2024**

Mi hermano(a)  
Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche  
Catedral Evangélica de Chile

Reciba usted un saludo afectuoso de vuestro Pastor.

El presente trabajo tiene la finalidad de servir como material de apoyo y consulta a la función que Él Señor la ha encomendado en el trabajo de la Obra del Señor, ya sea un Predicador Encargado, Predicador Ayudante, Jefe de Cuerpo, Encargado de Ministerios o profesor(a) de Escuela Dominical.

Estos documentos son parte del sistema documental que hoy rigen en nuestra Iglesia y tienen la finalidad de mantener y reforzar la dinámica de dirección en nuestras clases, locales, Cuerpos y Ministerios, como también evitar situaciones que podrían dañar la obra del Señor producto de desconocer la labor que Dios quiere que ejerzamos al interior de su Iglesia. Le insto a tomar conocimiento del presente reglamento, donde en el futuro, seguiremos trabajando en mejorar e incorporar otros documentos que permitirán tener una administración en las clases, locales, cuerpos y ministerios más uniforme entre ellas.

“También vosotros, como piedras vivas, sed edificados como casa espiritual para un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo” 1 Pedro 2:5

Deseamos que Dios le bendiga grandemente en la aplicación y uso del contenido del presente documento.

Que la gracia de nuestro Señor Jesucristo le ayude en la labor que Él Señor le ha encargado y el Espíritu Santo sea dirigiendo su vida.

Dios les bendiga

Rvdo. Héctor Cerda Gómez  
Pastor Gobernante  
Catedral Evangélica de Chile



# INSTRUCTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE HERMANOS PROFESORES

Código:	D.CE.01-02	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

## 1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento para el nombramiento de nuevos hermanos profesores para las clases, locales o cuerpos de nuestra iglesia, quienes pasarán en ello a ser parte del cuerpo directivo de la Catedral Evangélica de Chile.

## 2. ALCANCE

Todos los procesos de nombramiento que se realicen al interior de nuestra iglesia, esto es nombramiento de profesores para clases, locales, ministerios de nuestra Iglesia (juventud, niñez, familia, otros) y cuerpos de nuestra Iglesia (coros unidos, dorcas, guardia interna, otros) deberán ser llevados según lo que se establece en el presente documento.

También, para el caso de nombramientos de profesores que pudieran impulsar nuestros pastores o el cuerpo de diáconos, se deberá entregar la propuesta a la comisión de nombramiento de hermanos profesores (CNHP) quienes aplicarán este procedimiento solicitando documentación y validando el cumplimiento de estos.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1. Profesor: Hno. en plena comunión que fue escogido para ser parte del cuerpo directivo de nuestra iglesia y cumplir en ello deberes de enseñanza, colaboración y dirección en grupos internos de la clase local o cuerpo de nuestra iglesia.
- 3.2. Cuerpo Directivo: Diáconos, predicadores encargados, predicadores ayudantes, jefes de cuerpo y profesores que componen la asamblea de nuestra iglesia.

## 4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Será responsabilidad del hno. predicador encargado de la clase, local o cuerpo iniciar, desarrollar y llevar a término el proceso de nombramiento de nuevos profesores.
- 4.2. Será responsabilidad del predicador encargado y de los predicadores ayudantes velar y procurar que bajo la dirección del Señor quienes sean finalmente los elegidos como nuevos profesores cumplan a cabalidad las normas que se establecen como requisitos en el presente documento.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

- 4.3. Será responsabilidad de los hermanos profesores vigentes de la clase, local o cuerpo asistir a las reuniones extraordinarias que se requieran para desarrollar el trabajo de nombramiento de nuevos profesores.
- 4.4. Será responsabilidad de los hnos. profesores vigentes de la clase, local o cuerpo aportar toda la información que se requiera de parte de los hermanos predicadores de la clase, local o cuerpo en cuanto al testimonio relacionado con los hermanos que se propongan como nuevos profesores.
- 4.5. Será responsabilidad de los hermanos predicadores firmar las cartas y anexos que se emitan a los hno. Diáconos que conforman la comisión de nombramiento de hermanos profesores (CNHP).
- 4.6. Será responsabilidad de la comisión de hnos. Diáconos encargados del nombramiento de nuevos profesores responder en los tiempos definidos al proceso iniciado por el predicador encargado de la clase, local o cuerpo.
- 4.7. Será responsabilidad de la comisión de hnos. Diáconos aprobar o rechazar parte o la totalidad de los hermanos propuesto como nuevos profesores de existir dudas en cuanto al cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los hermanos presentados en el proceso de nombramiento.

## 5. PROCEDIMIENTO

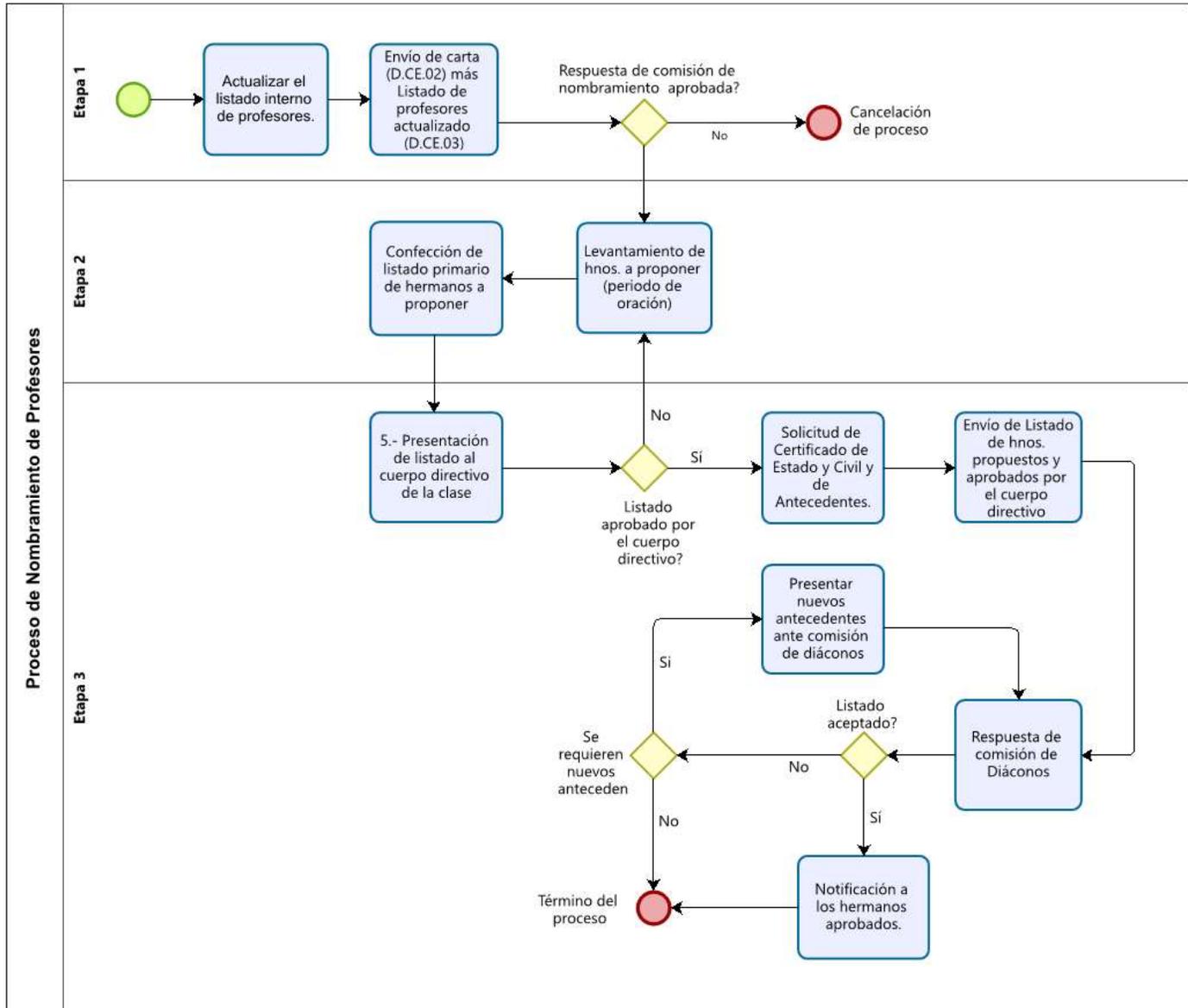


Código:

D.CE.01-02

Fecha:

25/05/2024



 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

### 5.1. Primera Etapa \_Actualización del listado interno de profesores(as) de la clase, local o cuerpo.

Para fines de nombramiento de nuevos hermanos profesores, el predicador encargado de la clase, local o cuerpo de nuestra iglesia deberá en primer lugar actualizar el listado interno de profesores con la finalidad de justificar claramente la situación de cada profesor que figura en la clase, local o cuerpo. Para ello se deberá listar en documento D.CE.02 *Carta de solicitud de nombramiento de nuevos hermanos profesores* con la siguiente información:

- quienes ya no son parte de los profesores por cambio de clase o Iglesia.
- quienes se encuentran en edad avanzada y que les impida cumplir con la totalidad de las responsabilidades como profesor. Ellos pasarán a ser Hnos. profesores(as) honorarios liberándolos de la responsabilidad del cargo, pero manteniendo su honra ante la clase. Podrán seguir tomando servicios de predicación, coordinación y colaboración en los servicios del Señor sólo en la medida de sus fuerzas.
- quienes ya están en la presencia del Señor (fallecidos).
- quienes, aun siendo parte de la clase, ya no quieran tomar servicios y lo hayan manifestado abiertamente. Para esto el predicador junto con sus ayudantes deberán previamente conversar claramente con los hermanos que se encuentren en esta situación para definir su continuidad como profesores.
- quienes en un periodo de 12 meses no se hayan presentado en los servicios de la clase y que no hubieren dado justificación de su situación.

Teniendo claridad de la situación real del profesorado de la clase, local o cuerpo el predicador encargado procederá a:

- 5.1.1. Establecer claramente cuál es la necesidad de nombramiento de nuevos hermanos para el cuerpo directivo, es decir, qué tipo de servicios requieren ser cubiertos por estos nuevos nombramientos (escuela dominical, reunión de hnas. Dorcas, servicios en la semana, etc.).
- 5.1.2. Determinar el número de hermanos y hermanas a ser propuestos. No se proponen nombres, sólo se establece cantidad de hermanos(as).

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

5.1.3. Enviar a la comisión de Diáconos documento *D.CE.02 Carta de solicitud de nombramiento de nuevos hermanos profesores* más documento *D.CE.03 Listado de hermanos profesores situación real*. Esta información será de gran importancia para poder actualizar las bases de datos de nuestra iglesia y en ello depurar el listado oficial del cuerpo directivo de nuestro templo catedral.

**Nota 1:** Recibida por parte de la comisión la documentación de solicitud de nuevos profesores responderá en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en ello aprobar o no la cantidad total de hermanos(as) solicitados.

## 5.2. Segunda etapa\_ Levantamiento de hermanos(as) a proponer.

Recibida la respuesta por parte de la comisión de Diáconos el hno. predicador encargado en conjunto con todos los predicadores ayudante de la clase, local o cuerpo proseguirán según lo siguiente:

5.2.1. Por ser un asunto de gran importancia para la continuidad de los servicios, se debe establecer un periodo adecuado de oración para permitir que sea el Espíritu Santo quién les guíe en el levantamiento de nombres de futuros profesores. Se debe evitar a toda costa que por motivos de ansiedad se den nombres de manera apresurada.

5.2.2. Cumplido el periodo de oración el predicador encargado junto a todos los predicadores ayudantes se reunirá con la finalidad de exponer entre ellos los nombres de quienes el Espíritu Santo les ha señalado que sean propuestos para ser parte del profesorado.

5.2.3. Establecida una lista única de hermanos propuestos se citará a reunión con los hermanos(as) profesores que figuran como activos y honorarios de la clase, local o cuerpo.

5.2.4. Se debe tener en consideración que quienes sean propuestos como nuevos profesores(as) deben cumplir con los requisitos que se indican en el punto 5.4 del presente documento. Por tal motivo debe estar muy seguro a quienes propondrá.

## 5.3. Tercera Etapa \_ Presentación de listado ante el cuerpo directivo de la clase, local o cuerpo.

Todo lo que se resuelva en las reuniones relacionadas al proceso de nombramiento de profesores debe ser siempre en base a los acuerdos que se tomen en conjunto con los hnos.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

que asisten a estas reuniones. Por ello el predicador encargado debe procurar todos los medios para que los profesores activos y honorarios sepan con la debida anticipación las fechas de las reuniones.

- 5.3.1. Explicar por parte del predicador encargado el propósito de la reunión a los hermanos profesores activos y honorarios presentes en la reunión.
- 5.3.2. Dar a conocer nómina de hermanos(as) propuestos al profesorado presente.
- 5.3.3. De ser necesario, permitir de parte del profesorado el pronunciamiento respecto a alguno de los nombres propuestos. De haber reparos en cuanto al nombramiento de alguno de ellos el hno. predicador tomará conocimiento del hecho y podrá reconsiderar el nombramiento.
- 5.3.4. Para establecer el acuerdo se deberá realizar una votación respecto a cada hermano(a) propuesto. Esta votación será válida sólo cuando el 60% de los profesores activos u honorarios participen del proceso y la aprobación se hará efectiva cuando se alcance la mayoría absoluta (50% más 1) para cada hermano propuesto.
- 5.3.5. Alcanzado el acuerdo entre los predicadores y los profesores se emitirá el listado definitivo. En ello el predicador encargado notificará a los hermanos(as) propuestos con el fin de que inicien un periodo de oración y les informará que han sido considerados en un proceso de nombramiento de nuevos hermanos profesores (ver nota 2) y **les consultará si están dispuestos a ello**. En esta instancia el predicador encargado expondrá claramente los requisitos a cumplir (ver punto 5.4.) y solicitará a los hermanos(as) un certificado de estado civil y uno de antecedentes para fines particulares.

**Nota 2:** “Debe darse a entender claramente a cada hermano que el hecho de ser considerado en este tipo de proceso no implica necesariamente aprobación”
- 5.3.6. Finalizado este proceso, el predicador hará llegar a la comisión de Diáconos, el listado de hermanos(as) propuestos y que han sido aprobados en conjunto con el cuerpo directivo. Para ello deberá enviar documento *D.CE.04 Carta con listado de hnos. propuestos para nombramiento como nuevos profesores(as)*, listando claramente el nombre de los hermanos(as) adjuntando los certificados de estado civil y de antecedentes de cada uno de ellos, como también una breve reseña que describa el trabajo de cada uno de ellos en la obra del Señor.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

5.3.7. Recibida la carta de solicitud, la comisión de Diáconos entregará la respuesta al predicador mediante carta D.CE.06 (carta de respuesta a solicitud de nombramiento de profesore) en un plazo no mayor a 30 días, pudiendo aprobar la totalidad del listado, parte del listado o rechazarlo, dependiendo si se cumple con la documentación solicitada en el punto 5.3.5.

**Nota 3:** La comisión de Diáconos podrá solicitar antecedentes adicionales cuando existan dudas respecto a alguno de los hermanos propuestos (ver punto 5.4.) y/o podrá rechazar el correspondiente nombramiento.

5.3.8. Una vez recibida la respuesta de parte de la comisión de Diáconos el predicador encargado notificará a quienes hayan sido aceptados para que se presenten a ceremonia oficial en nuestro templo catedral. Posteriormente se notificará al cuerpo directivo para luego, en reunión general con toda la hermandad de la clase, local o cuerpo, presentar a los nuevos profesores ante toda la congregación.

#### 5.4. Requisito de los candidatos

5.4.1. Ser mayor de edad (18 años)

5.4.2. Ser miembro en plena comunión con una antigüedad de a lo menos 2 años y poseer buen testimonio en la clase, local o cuerpo donde se congrega.

5.4.3. Cumplir con los requisitos que nos indica la Palabra de Dios en 1 Timoteo 3 y Tito 1, Dios espera ciertas cualidades que son importantes para el desarrollo de su obra. Esto es:

- Marido de una sola mujer y viceversa.
- Amable, apacible
- Sobrio, prudente, disciplinado.
- Hospedador.
- Amante de lo bueno; justo y santo
- Apto para enseñar; retenedor de la Palabra fiel
- Un buen gobernador de su propia familia.

Ante situaciones específicas de algún candidato será siempre la comisión de Diáconos en conjunto con nuestro Pastor quienes deliberarán y se pronunciarán objetivamente para zanjar el caso.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHÉ</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

## 6. CONSIDERACIONES Y/O RECOMENDACIONES

6.1. Los predicadores **NO deben** proponer a miembros directos de sus familias. El nombramiento de ellos podrá ser posible sólo si fueren los hermanos profesores activos u otro predicador quienes los propongan, y siempre y cuando haya unanimidad de los hermanos presentes en la reunión de definición de candidatos.

6.2. No dar nombres de candidatos al inicio del proceso de elección. Ello resulta en fugas de nombres y decepción y amargura cuando por motivos diversos los mismos no han sido aceptados.

6.3. Si la necesidad de nombramiento pasa por:

6.3.1. **Profesores para escuela dominical:** Asegúrese y considere que los candidatos cuenten con el tiempo para asistir a los estudios bíblicos y a las escuelas dominicales. Aquellos que por situaciones varias no pueden asistir presencialmente los domingos no es provechoso su nombramiento.

6.3.2. **Profesores para coordinación y exhortación de la palabra en días de la semana:** Al igual que el punto anterior se debe asegurar que los candidatos cuenten con el tiempo para responder a las actividades que se les serán requeridas.

6.4. Procure que quienes sean candidatos entiendan el propósito del evangelio como también considere si pueden desarrollar un mensaje de las escrituras. Para ello, puede observar cómo se desenvuelven en los servicios del Señor (puntos de predicación, visitaciones, reuniones etc.). Hágase las siguientes preguntas:

- ¿El hno.(a) puede predicar al aire libre, tiene la personalidad suficiente para exponer en público, y puede estar al frente de un grupo para dirigirlo?
- ¿El hno.(a) desarrolla un mensaje con claridad respecto del propósito de la predicación?
- ¿Obedece instrucciones y se somete a las autoridades de la iglesia?

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>INSTRUCTIVO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PROFESORES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.01-02</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

*“No un neófito, no sea que envaneciéndose caiga en la condenación del diablo. También es necesario que tenga buen testimonio de los de afuera, para que no caiga en descrédito y en lazo del diablo” (1 Timoteo 3: 6-7)*

Si bien lo anterior no lo es todo para conocer a los candidatos, si le ayudará en tomar la decisión de proponerlos como nuevos profesores.

- 6.5. Es bueno que los hermanos sean colaboradores en cuanto a recursos en la obra de Señor. No obstante, **ello NO debe** ser la base para el levantamiento como candidatos.
- 6.6. Por ningún motivo el nombramiento de nuevos profesores debe entenderse ni utilizarse como instancia de pago de favores dentro de la obra del Señor.



Santiago, .....

Comisión de Nombramiento de Hermanos Profesores

De: .....

(Nombre de la clase, local o cuerpo)

Ref.: Solicitud de aprobación para nombramiento de Hermanos(as) profesores

Estimados hermanos

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien en la gracias del Señor nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar vuestra aprobación para iniciar el proceso de nombramiento de nuevos hermanos profesores(as) en la clase que se nos ha encomendado. La razón de ello

.....  
.....

Para este fin adjuntamos listado de profesores que actualmente figuran en nuestra clase, local o cuerpo y la situación en la que se encuentra cada uno de ellos. Por tal motivo, y para permitir el desarrollo normal de las actividades en la obra del Señor es que solicitamos la autorización de búsqueda de ..... hermanos y ..... hermanas para ser parte del cuerpo de profesores de la clase, local, cuerpo que se nos ha encomendado la administración.

Agradeciendo desde ya una buena recepción de lo solicitado como también una pronta respuesta, les saludan,

Predicador encargado  
Nombre, Rut y firma

Predicador Ayudante  
Nombre, Rut y firma

Predicador Ayudante  
Nombre, Rut y firma

Predicador Ayudante  
Nombre, Rut y firma



Situación de Hermanos Profesores.

Clase/Local/Cuerpo		Fecha	
--------------------	--	-------	--

El presente documento tiene la finalidad de dar a conocer la situación real de participación o NO en los servicios de nuestra iglesia de quienes al presente conforman el grupo de profesores de la cada clase, local o cuerpo. Para ello debe identificar claramente la situación en el siguiente cuadro resumen:

Profesores Activos

N° de profesores	
N° de profesoras	
N° de profesores Honorarios	
N° de profesoras Honorarias	

Declaramos que lo expuesto en el presente documento es veraz y es el resultante de conversaciones que se mantuvo con cada uno de quienes figuran como profesores de la clase, local o cuerpo que administramos, y que se listan en la página 2 que conforma esta carta.

	Nombre	RUT	Firma
Hno. Predicador Encargado			
Hno. Predicador Ayudante			
Hno. Predicador Ayudante			
Hno. Predicador Ayudante			

Código	D.CE.03-02	Fecha	25/05/2024
--------	------------	-------	------------



Listado de hermanos profesores y situación real

Clase/Local/Cuerpo: \_\_\_\_\_

N°	Nombre completo	R.U:T	Situación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

**Nota:** De ser necesario adjuntar otra de esta misma página con más nombres de profesores



Santiago, .....

Comisión de Nombramiento de Hermanos Profesores

De: *Nombre del Predicador y clase, local o cuerpo que representa.*

Ref.: Carta con listado de hnos. propuestos para nombramiento como nuevos profesores(as)

Estimados hermanos

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien en la gracias del Señor nos dirigimos a ustedes luego de culminado el proceso interno de nombramiento de nuevos profesores(as). Los nombres que a continuación se listan son el resultado del proceso de oración, conversación y evaluación de parte de quienes conformamos el grupo de predicadores como también de los profesores activos de nuestra clase. Confirmamos que quienes a continuación son propuestos cumplen con los requisitos que nos indica la palabra de Dios en 1 Timoteo 3 y Tito 1.

Nombre	RUT

Adjuntamos también los certificados de estado civil y de antecedentes que cada uno de ellos, como también una breve reseña a modo de referencia de quienes son los hermanos(as) propuestos. También aseveramos que existe pleno acuerdo de todos quienes participaron en este proceso, llámese predicadores como profesores activos.

Quienes a continuación firmamos avalamos el buen testimonio de cada uno de los hermanos(as) propuestos. Sin otro particular y agradeciendo desde ya una buena acogida a lo solicitado como también esperando una pronta respuesta, les saluda

Hno. Predicador Encargado

Hno. Predicador Ayudante

Hno. Predicador Ayudante

Hno. Predicador Ayudante

Código	D.CE.04-02	Fecha	25/05/2024
--------	------------	-------	------------



Santiago, .....

Ref. Cesación Voluntaria al Cuerpo Directivo.

Hnos Predicadores

Clase, Local, Cuerpo.....

Presente

Estimados hermanos

Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien en la gracia del Señor por la presente pongo en conocimiento a ustedes mi resolución en cuanto a cesar mis funciones como profesor de la clase, local o cuerpo en el cual he servido. Esto lo hago teniendo plena conciencia. La razón de esta resolución se debe a .....

Agradezco la oportunidad entregada de parte del Señor haber servicio como profesor(a) en la clase, local o cuerpo que me acogió en el servicio al Señor. Deseando en el Señor que Dios les bendiga les saluda atentamente,

Nombre: .....

Rut: .....

Firma: .....

Código	D.CE.05-02	Fecha	25/05/2024
--------	------------	-------	------------



Santiago, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Hermano \_\_\_\_\_

Predicador Encargado

Clase, Local, Cuerpo \_\_\_\_\_

Presente

Estimado hermano, junto con saludarle esperamos que se encuentre bien junto a su familia y la hermandad que el Señor le ha encomendado.

Por medio de la presente, confirmamos la recepción de vuestra solicitud de propuesta para nombramiento de nuevos hermanos profesores para la Clase, Local o Cuerpo que usted administra. Deseamos que la gracia del Señor esté presente en todo este proceso con la finalidad de que sea Él quien dirija la elección de los nuevos hermanos profesores.

Como Comisión de Nombramiento de Hermanos Profesores (CNHP), solicitamos cumplir con el **“Instructivo para el Nombramientos de Hermanos Profesores”**, con el propósito de contar con todos los antecedentes de quienes serán presentados como posibles candidatos para conformar el cuerpo de profesores.

Sin otro particular y deseando que Dios le bendiga les saludan atentamente,

Comisión de Nombramiento de Hermanos Profesores

Hno. Diácono.  
Encargado CNHP

Hno. Diácono  
Integrante CNHP

Código	D.CE.06-02	Fecha	25/05/2024
--------	------------	-------	------------



# EL PROFESOR REGLAMENTOS

Código:	D.CE.07-01	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

## 1. NATURALEZA

La Primera Iglesia Metodista Pentecostal es una entidad religiosa de derecho público constituida al amparo de la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las Iglesias y organizaciones religiosas, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de Derecho Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el registro 02315 de fecha 18 de febrero el 2011 (en adelante, la “Iglesia”).

Los Estatutos de la Iglesia constan en escritura pública otorgada en la Notaría de Maipú-Santiago de don Abner Bernabé Poza Matus con fecha 04 de junio de 2021 (en adelante los “Estatutos”).

De conformidad al Artículo 14 Sección (B) letra b) de los Estatutos de la Iglesia, corresponde a la Conferencia de Pastores dictar un Reglamento Eclesiástico de aplicación general para toda la Iglesia, incluyendo en ella todos los circuitos que la componen. Sin embargo, dicho Reglamento Eclesiástico no ha sido dictado a la fecha.

Con todo, en virtud de los Arts. 39 Sección (A) letra b) y 45 Sección (F), corresponde al Pastor de Jotabeche el deber de supervigilar y dirigir la administración eclesiástica de su Circuito Pastoral y, en virtud del Art. 46 Sección (H) de los Estatutos, corresponde al Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche colaborar con el Pastor en la administración eclesiástica del Circuito de conformidad con el Reglamento Eclesiástico.

En consecuencia, previa solicitud del Pastor de Jotabeche, el Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche ha dictado el presente Reglamento para supervigilar y dirigir la administración eclesiástica del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 2. OBJETIVO

Establecer un Reglamento que sirva de orientación y consulta en cuanto al rol de los hermanos(as) Profesores(as) en el servicio al Señor, ya sea en una Clase, Local o Cuerpo de nuestra Iglesia dentro del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 3. ALCANCE

El presente Reglamento es aplicable a quienes ejerzan el cargo de Profesor(a) dentro del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 4. DEFINICIONES

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- 4.1. Miembro en Plena Comunión: Persona natural que ha adquirido dicha calidad en virtud de los Arts. 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Iglesia.
- 4.2. Profesor(a): Miembro en Plena Comunión que ha adquirido la calidad de integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche en virtud de del Artículo 47 de los Estatutos de la Iglesia. Al interior de cada Clase, cada Profesor(a) estará bajo la dirección del Predicador Responsable que corresponda en virtud del Art. 6 de los Estatutos de la Iglesia y los nombramientos vigentes, incluyendo Servicios, Locales y Cuerpos.
- 4.3. Obra del Señor: La predicación del Evangelio Eterno de nuestro Señor Jesucristo, incluyendo la difusión, mantención y sostenimiento bajo parámetros bíblicos.

## 5. REQUISITOS PARA CUMPLIR EL CARGO

- 5.1. Haber servido a lo menos por 5 años como miembro en plena comunión en alguna de las Clases, Locales o Cuerpos de nuestra Iglesia.
- 5.2. Cumplir con los requisitos que nos indica la Palabra de Dios en 1 Timoteo 3 y Tito 1. Dios espera ciertas cualidades que son importantes para un predicador:
  - a) Marido de una sola mujer
  - b) Amable, apacible
  - c) Sobrio, prudente, disciplinado
  - d) Hospedador
  - e) Amante de lo bueno; justo y santo
  - f) Apto para enseñar; retenedor de la Palabra fiel
  - g) Un buen gobernador de su propia familia.

*“Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2 Tim. 2:2)”*

## 6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. Respetar a sus autoridades eclesiásticas.
- 6.2. Asistir a las instancias de citación de la asamblea de Jotabeche.

**Nota 1:** El hno. Profesor como integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche es parte de la “Asamblea de Jotabeche”. Ante la ausencia a dos citaciones consecutivas de la asamblea, sean estas ordinarias o extraordinarias, el profesor(a) perderá su calidad de perteneciente a la “Asamblea de Jotabeche” perdiendo en ello su derecho a voto. Si ello sucediere, el hno. Profesor(a) podrá seguir ejerciendo su participación en las reuniones de estudio bíblico y

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

enseñanza en la escuela dominical pero no podrá participar en la toma de decisiones de la Asamblea.

- 6.3. Asistir semanalmente al Estudio Bíblico en nuestra Catedral.
- 6.4. Entregar el Estudio Bíblico a la clase de escuela dominical que le ha sido asignada.
- 6.5. Procurar cumplir a cabalidad con el periodo (4 semanas) que contempla la asignación de clases de escuela dominical.
- 6.6. Cumplir con una asistencia anual de al menos el 50 % al estudio bíblico.
- 6.7. Estar dispuesto a tomar responsabilidades de dirección de los diversos grupos internos de cada Clase, y sea en calidad de jefe o ayudante, tales como:
  - Visitación de enfermos.
  - Predicación a la calle.
  - Servicios fúnebres.
  - Secretaría.
  - Audio.
  - Otros.
- 6.8. Estar dispuesto a desarrollar la actividad de coordinación en las reuniones Dorcas y reuniones generales según corresponda.
- 6.9. Estar dispuesto a desarrollar la función de exhortador de la palabra en las reuniones que le sean asignadas.
- 6.10. Participar de las reuniones internas de Profesores(as) cuando el Hno. Predicador lo requiriere para tratar y acordar lo mejor para la Obra del Señor.
- 6.11. Acompañar a la congregación en las dificultades que se pudieren presentar en la Clase, Local o Cuerpo a cargo.
- 6.12. Cumplir con los horarios tanto de inicio como término de los servicios encomendados.
- 6.13. Cumplir las funciones del cargo en la Clase o Local en el cual fue nombrado.

## 7. INTERACCIONES

- 7.1. Relación con sus autoridades eclesiásticas superiores.
  - 7.1.1. Todo Profesor(a), en sujeción voluntaria, **debe** acatar y obedecer lo que las autoridades de la Iglesia le soliciten. Las ideas personales no siempre son las acertadas y/o correctas.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE  EL PROFESOR _ REGLAMENTOS		
Código:	D.CE.07-01	Fecha:	25/05/2024

7.1.2. Para todo servicio y/o actividad que requiera desarrollar y que no sean parte de la habitualidad de nuestros cultos debe consultarlo con su hermano Predicador Responsable. No debe dar nada por hecho, espere la respuesta ante el caso. De esta forma se generará y mantendrá una buena comunicación entre el Profesor(a) y sus autoridades

7.1.3. Ante eventos especiales a desarrollarse en la Clase, Local o Cuerpo en el que sirve procurará participar activamente de estos servicios y estará dispuesto a colaborar con sus Predicadores cuando la ocasión lo amerite.

7.2. Relación con el vecindario y/o comunidad.

7.2.1. El profesor(a) debe procurar llevar buenas relaciones con sus vecinos y la comunidad que se encuentra a los alrededores del templo, ya que debemos ser luz y embajadores de Cristo.

7.3. Relación con la Clase, Local o cuerpo.

7.3.1. No debe buscar tener un trato especial ni preferencial al interior de la Iglesia ni fuera de ella. Permita que sea la congregación quienes le demuestren cariño o agradecimiento de ser el caso, pero **por ningún motivo** imponga o demande trato especial para su persona. En todo momento debe procurar ser servidor de Cristo tal como nuestro Salvador lo fue por toda la humanidad.

7.3.2. El Profesor(a) debe esforzarse por mantener la unidad en la congregación.

7.3.3. Debe colaborar en el mantenimiento del templo de su clase o local a cargo cuando tenga la ocasión y los medios para hacerlo.

7.3.4. Debe incentivar constantemente a la Iglesia para congregarse y buscar el rostro de Dios.

7.3.5. En cuanto a su labor no es autónomo para tomar decisiones o realizar actividades que no son propias de nuestro sistema como Iglesia.

7.4. Relación entre profesores

7.4.1. Debe estar dispuesto a trabajar con cualquiera de sus pares cuando sea encomendado en el trabajo de la Obra de Señor. No debe tener preferencias con alguno o parte de los profesores que forman parte de la Clase, Local o Cuerpo.

7.4.2. Debe mantener con todos una buena comunicación.

7.4.3. El Profesor(a) debe tener presente que el modelo a seguir es Cristo, por lo cual debe estar dispuesto a ser “**punte**” para sus hermanos.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

7.4.4. El Profesor debe tratar a sus pares con respeto. Su opinión ante hechos consumados o futuros es importante, pero su opinión no es la única, por lo que debe tener presente que su opinión forma parte de varios puntos de vista.

7.5. Relación con la Clase, Local o Cuerpo en general.

7.5.1. Ante la petición de cualquier tipo de ayuda que le soliciten, sea esta espiritual o económica, toda ayuda que entregue debe ser:

7.5.1.1. Precisa y concisa.

7.5.1.2. No dar falsas esperanzas.

7.5.1.3. Debe ser claro y respetuoso en su respuesta.

7.5.1.4. Debe apoyarse en lo que indica la palabra de Dios.

**7.5.1.5.** Si no tiene respuesta en el momento, debe ser honesto consigo mismo y con quién ha acudido a su persona. Por ello debe pedir la dirección de Dios. **No se apresure en responder.**

7.5.2. **El Profesor(a) debe cuidar la honra que Dios ha puesto en su persona.**

## 8. RESPECTO A LOS SERVICIOS

8.1. Servicio de Escuela Dominical.

La Escuela Dominical basa su funcionamiento en el estudio sistemático de la palabra del Señor, y por ser un estudio sistemático se debe transmitir de la manera más fiel posible el Estudio Bíblico recibido para la ocasión. Esto no significa que se debe ser un repetidor de lo recibido, sino más bien un buen administrador para sus alumnos del tema recibido. Por ello:

8.1.1. El Profesor(a) es formado en la enseñanza sistemática de la Palabra del Señor en las reuniones de Estudio Bíblico desarrolladas todos los jueves en nuestro templo catedral.

8.1.2. El Profesor(a) recibirá la lección de Escuela Dominical correspondiente al domingo inmediato de la reunión de Estudio Bíblico asistida.

8.1.3. El Profesor(a) podrá grabar en audio y/o tomar apuntes con la finalidad de captar a lo sumo la lección entregada.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

8.1.4. El Profesor(a) contará con las referencias bíblicas entregadas en cada estudio bíblico con la finalidad que las lea, estudie y enlace a la lección entregada. Ello con la finalidad de ayudarlo a brindar un completo servicio de entrega de escuela dominical a los hermanos que conformarán su clase.

8.1.5. Al tomar la clase:

8.1.5.1. El Profesor(a), al iniciar la clase invitará a los hermanos a dar lectura a los versículos de la lección. Esto ayuda tanto al profesor como a los hermanos a interactuar, como también es una ayuda valiosa para que los hermanos de la clase tomen valor de leer en público, situación que ayuda mucho a quienes recién se están formando en el evangelio.

8.1.5.2. El Profesor(a) en su exhortación debe evitar utilizar el tiempo en temas personales.

8.1.5.3. El Profesor(a) debe procurar tener el cuidado de utilizar un volumen de voz tal que permita escuchar a todos los hermanos que conforman su clase, y de ser necesario y si la ocasión lo permite debe invitar a los hermanos sentados más distantes a sentarse más adelante, pero en ningún caso obligarlos.

8.1.5.4. El Profesor(a) se limitará al tiempo establecido para entregar la lección de la Escuela Dominical, permitiendo luego, una vez que la primera campanilla así lo indique, disponer del tiempo restante para que los hermanos asistentes en la clase puedan dar gracias al Señor por la palabra entregada.

8.1.5.5. El Profesor(a) **no debe** obligar a los hermanos a dar gracias al Señor por la palabra recibida. Lo que si puede hacer es animar a los hermanos a dar las respectivas gracias, pero en ningún caso obligar a nadie.

8.1.5.6. Si una vez que los hermanos han dado gracias a Dios, y queda aún tiempo, el Profesor(a) aprovechará este tiempo en reforzar lo enseñado pudiendo ahora en esta instancia contar algún testimonio u otro siempre y cuando tenga relación con lo tratado.

8.1.6. El Profesor(a) que ha sido encomendado en una clase tendrá la facultad de compartir o no con otro Profesor(a) que pudiere haber asistido también al Estudio Bíblico, es decir, no es obligación que comparta el servicio encomendado, pero si la instancia lo amerita, es un buen gesto para compartir. Además, permite reafirmar lazos de compañerismo en la labor en común.

8.1.7. El Profesor(a) procurará por todos los medios para poder cumplir a cabalidad el periodo de tiempo en que se asigna las correspondientes clases (4 semanas).

8.1.8. Como referencia, las clases de Escuela Dominical serán designadas el domingo siguiente a la participación de la reunión general en nuestro templo catedral.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

## 8.2. Reunión general

Como parte de las funciones del Profesor(a) las instancias de coordinación del servicio como predicar la palabra del Señor siempre serán importantes. Por ello, para facilitar esta función el Profesor(a) debe considerar:

### 8.2.1. Servicio de exhortación de la Palabra.

El Profesor se ocupará con todas sus fuerzas en “Predicar la Palabra del Señor”. Por ello, tenga presente lo siguiente:

#### 8.2.1.1. Recomendaciones previas al servicio de predicación de la Palabra.

- a) Debe estar en oración.
- b) Debe encomendar a Dios en oración la porción seleccionada en la cual se basará el mensaje. Dado a que “Toda la palabra es inspirada por Dios” la propia palabra le autoriza a leer desde el libro de Génesis hasta el libre de Apocalipsis. No obstante, debe evitar referirse a aquellos temas que no comprenda a cabalidad.
- c) Debe leer y buscar referencias bíblicas que apoyen el mensaje en preparación.
- d) Si estima apoyarse en comentarios bíblicos lo puede hacer, pero debe recordar que estos son “comentarios bíblicos” y no la palabra de Dios. Debe dejar lugar a que Dios le hable a su pueblo.

#### 8.2.1.2. Recomendaciones en el servicio de exhortación de la palabra:

- a) Debe ser claro y realizar una buena modulación cuando haga la lectura de la Palabra de Dios. Al momento de la exhortación se recomienda repetir la cita bíblica a la cual se ha dado lectura previamente (esto es de gran ayuda a los hermanos que llegan retrasados al servicio).
- b) Debe dar lectura al pasaje bíblico de manera pausada. Permita una buena modulación.
- c) De lectura una porción tal que evidencie el contexto del cual se va a referir. La lectura de sólo un versículo sufre el riesgo de salir del contexto al momento de su exhortación.
- d) No lea en dos partes diferentes. Si el mensaje a tratar requiere de dos partes entonces lea la porción que más aclare el contexto y la otra porción déjela como referencia en su predicación.
- e) Al momento del inicio del desarrollo del mensaje salude a la hermandad brevemente.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHÉ</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- f) Como premisa, en la instancia de exhortación, el desarrollo del mensaje debe ser “Cristo céntrico”. Todo mensaje podría ser hermoso, pero si no pasa por Cristo siempre será un mensaje incompleto. A través de toda la Biblia está inmersa la vida y obra de nuestro Salvador Jesucristo, por lo que siempre el mensaje debe pasar por Cristo.
- g) Las experiencias personales no son doctrinales. No obstante, puede hacer uso de algunas de ellas, pero siempre y cuando tengan relación con el mensaje en desarrollo.
- h) Si requiere apoyarse de citas que no sean bíblicas (libros, noticias, etc.) lo puede hacer, pero siempre y cuando tenga completa relación con el mensaje que se está entregando, y **debe** asegurarse de indicar claramente a los oyentes que ello no es una cita bíblica.
- i) Si en el desarrollo del mensaje no hubiere de parte de la congregación expresiones de “Amén” o “Aleluya” ello no significa que no le reciben. No caiga en el error de “proclamar o decretar bendiciones” para lograr de parte de la congregación su aprobación. Espere siempre que sea Dios quién le apruebe por el mensaje entregado. Las exclamaciones de “Amén y Aleluya” no son un indicador de cuán hermosa o no estuvo la palabra. Recuerde a los hnos. de Berea (Hechos 17: 11). **No debe forzar a la hermandad a confirmar.**

#### 8.2.1.3. Situaciones por evitar:

- a) Hacer ademanes (gestos, movimientos) grotescos que distraigan a los oyentes, tales como: Hacer muecas, movimientos de la nariz, expresiones mal dichas.
- b) El nerviosismo es parte de nuestros estados. No obstante, el nerviosismo en extremo siempre jugará en nuestra contra. Evite acciones tales como friccionar las manos, mantener las manos en los bolsillos, mirar reiteradamente su reloj, apoyarse perezosamente sobre el púlpito con los codos y/o brazos como si se fuera a caer. Estas expresiones denotarán su estado frente a la congregación que lo observa, pudiendo generar la incomodidad de esta.
- c) Evite caer en situaciones personales que nada aportan al desarrollo del mensaje. Recuerde que le está hablando a la Iglesia del Señor. Si hay amonestación por medio del mensaje debe recordar que usted también es parte de la congregación, y debe hacerlo con misericordia y verdad.
- d) No debe ser imitador de nadie en palabras y ademanes. Debe ser usted mismo.
- e) No debe caer en lamentaciones o excusas frente a la congregación ante situaciones que le impidieron prepararse bien para el mensaje. El predicador y todo servidor del Señor debe estar siempre preparado para predicar la palabra del Señor.
- f) Si tiene problemas de oído y/o voz solicite previamente a los hnos. encargados una prueba de sonido.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- g) Evite hablar tan rápido que los oyentes no capten con claridad lo que se dice, ni tan despacio que se incomoden y se distraigan. Se debe hablar en forma natural y de tipo conversacional, no debe caer en chillidos y gritos exorbitantes
- h) No debe hablar entre dientes, o con la boca medio cerrada, como resultado no se entenderá lo que dice y las personas que escuchan tratarán de adivinar.
- i) No diga que a usted lo dirige el Espíritu Santo como pretexto para hacer lo que a usted le dé la gana. Recuerde siempre que el sentir de la carne es muerte. Si lo que va a hacer no honra a Dios no lo haga. Los Corintios eran una Iglesia llena de dones, pero carnales.
- j) No haga cosas extravagantes en el púlpito. Si Dios no le ha dicho algo entonces no tome en vano el nombre de Dios.
- k) Evite ser repetitivo, si el mensaje es corto no busque alargarlo. Evite caer en repeticiones innecesarias.
- l) No caiga en el error de buscar avivamientos forzados. Deje que Dios avive a su pueblo mediante la exhortación de su palabra como también por medio de las alabanzas.
- m) Evite dar las “glorias a Dios” con el fin de conseguir la atención de sus oyentes. Permita que sea la congregación quienes glorifiquen a Dios por el mensaje recibido o las alabanzas entonadas.
- n) Evite caer en la manipulación de la congregación con el fin de lograr de ellos confirmaciones sacadas a la fuerza. Expresiones tales como: “se durmieron o se fueron los hermanos”, “cuántos dicen amén!”, no son adecuadas y sólo lleva a crear ambientes ficticios.
- o) No base sus predicaciones en la obra de aquellos que ya no están con nosotros y que ahora están en presencia del Señor. Si los quiere recordar, hágalo, pero con prudencia, recuerde que ellos al igual que todos nosotros fueron hombres. Base sus predicaciones en la obra de Cristo quién es Dios. Déjese guiar por el Espíritu Santo.

#### 8.2.1.4. Lo que sí debe hacer

- a) En cuanto a la predicación debe estar convencido que Dios le ha honrado para predicar su palabra, para enseñar, corregir, exhortar, amonestar por medio de esta y sólo por esta.
- b) Póngase de frente a la asamblea, su vista debe ser inclinada a los oyentes, debe persuadirse si la hermandad le está escuchando o no. Evite mirar al vacío.
- c) Posiciónese frente al micrófono, que este quede ubicado en dirección a su boca, y a una distancia no mayor a la de un puño de la mano.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- d) Tenga siempre buena presentación personal, bien peinado y afeitado. De ser el caso la barba bien cuidada. Recordemos que “Una buena imagen vale más que mil palabras”.
- e) En cuanto a la vestimenta esta debe ser formal. En caso de no ser posible entonces semi formal, pero siempre con chaqueta y corbata. Evite la extravagancia (relojes de pulsera llamativos, pulseras anillos, otros). Siempre con decoro, sencillez y en su justa medida. Tenga presente que dentro de la congregación en la cual usted sirve pudiera haber hermanos que se sientan incómodos con vuestra ostentación.
- f) Debe honrar el lugar de reunión (templo) y cuidarlo, y saber que por consenso lo hemos dedicado al servicio sólo de nuestro Dios. Pero, **no caiga en el misticismo**. Es decir, el púlpito, las bancas los pasillos no son santos, usted es el que ha sido santificado por la sangre del Cordero.
- g) Debe utilizar un vocabulario sencillo, directo y lleno de la gracia de Dios
- h) Además de claridad debe haber una inflexión agradable de la voz. La calidad de la voz debe variar según el contenido emocional del mensaje, porque esta puede indicar solemnidad, tristeza, compasión, entre otros.

### 8.2.2. Respecto al servicio de ungimiento de los enfermos y bendición final.

- 8.2.2.1. Inste a la congregación a tener fe en el Señor. Es Dios y no el instrumento a cargo del ungimiento quién hace la obra en los hermanos.
- 8.2.2.2. Enseñe constantemente a la congregación que Dios tiene poder para responder nuestras peticiones pero que no es correcto poner la fe en aquellos que están en eminencia eclesiástica.
- 8.2.2.3. Enseñe que, si la fe es puesta en Dios basta con poner las peticiones en el ungimiento y bendición final, indistintamente sea cual fuere el servidor de Dios que realice este servicio.

### 8.2.3. Respecto del servicio de coordinación.

- 8.2.3.1. Al inicio del servicio de la bienvenida a la congregación. Frases como “Bienvenidos a este servicio de adoración y alabanza a nuestro Dios” ayudarán a dar cobijo a quienes vienen en busca del rostro del Señor.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- 8.2.3.2. Debido al hecho de que el coordinador desconoce el tenor de la predicación que desarrollará por parte del Profesor honrado en la palabra se debe evitar en la coordinación expresiones tales como “estamos en una fiesta” al inicio del servicio. Esto predispone a los oyentes a un escenario que podría resultar contradictorio respecto a la exhortación que reciban.
- 8.2.3.3. El coordinador debe estar en comunión con el Señor antes y durante del servicio. Ello con el propósito de que nada perturbe su accionar.
- 8.2.3.4. Toda su intervención debe ser con el objetivo de buscar siempre la comunión entre los hermanos y representarlos en la oración ante Dios.
- 8.2.3.5. El coordinador debe sujetarse a los tiempos prudentes que demanda cada acción de la coordinación a fin de no entorpecer en el tiempo que corresponde a la exhortación de la palabra por parte del hermano que ha sido designado para tal propósito.
- 8.2.3.6. Si lo amerita, el coordinador debe estar dispuesto a socorrer al hermano predicador que lleva la Palabra ante instancias de dificultad de accionar por parte de este (ej.: ancianidad del predicador que le presenta dificultad para encontrar la palabra). Ante petición del hermano predicador (sólo si es anciano y tiene problemas con una lectura fluida) el coordinador podrá leer la palabra en representación del hermano que lleva la Palabra, pero siempre con la autorización de este.
- 8.2.3.7. El coordinador debe procurar que todo aviso sea entregado antes de la exhortación de la palabra. Si bien los avisos son de importancia, siempre lo más importante en todo servicio será “La Palabra del Señor”. No obstante, si es indispensable reiterar un aviso al final de la reunión podrá hacerlo de manera precisa y concisa.
- 8.2.3.8. El coordinador debe limitarse a “coordinar”. Una vez entregada la palabra por parte de quién llevó la predicación no debe agregar nada más al mensaje recibido. No debe entregar “postres” es decir, pequeños discursos de exhortación.
- 8.2.3.9. En la instancia de oración al Señor, posterior a la exhortación de la palabra, el coordinador invitará a la congregación a dar gracias a Dios por la palabra recibida. Dicha oración debe ser en base a lo recibido y no en base a supuestos. Una vez terminada la oración invitará a los hermanos a glorificar al Señor.
- 8.2.3.10. Una vez cantado el himno final, el hno. coordinador, en lo que dura la parte musical dará las Glorias a Dios y de inmediato cederá el lugar y servicio al hno. predicador encargado sin presentarlo

**Nota 2:** Es necesario que el Profesor que ha sido honrado para coordinar el servicio debe estar preparado ante la eventualidad de que quién lleva la exhortación de la palabra no pueda realizarla por fuerza mayor.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE  EL PROFESOR _ REGLAMENTOS		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

**Nota 3:** Para todos los servicios de reunión general la bendición final debe entregarla quién llevó la exhortación de la palabra del Señor.

**Nota 4:** Todos los avisos deben entregarse en la instancia que está dispuesta para ello. Después de entregada la palabra no debe entregarse nada más. **Excepcionalmente**, si en algún servicio de semana el hermano predicador tuviera la necesidad imperiosa de entregar un aviso será el hermano predicador o quién este designe que, dará el aviso correspondiente y entregará también la bendición del Señor, pero como se indica esto será una medida **Excepcional**.

## 9. DURACIÓN, SUSPENSIÓN Y CESACIÓN DEL CARGO

### 9.1. Duración del cargo

El cargo de Profesor(a) no tiene límite de tiempo para el ejercicio de este. No obstante, ello **no significa que es un cargo a perpetuidad** y podrá ejercerlo en la medida que su salud se lo permita.

### 9.2. Suspensión de funciones como miembro del Cuerpo Directivo

Se procederá a la suspensión momentánea de funciones como miembro del Cuerpo Directivo al hermano(a) profesor(a) que, luego de haber tomado conocimiento del presente documento, se encuentre en cualquiera de los siguientes estados:

- Separado de hecho.
- En proceso de divorcio o nulidad.
- Convivencia en pareja sin ser matrimonio.
- En proceso de ser padres sin ser matrimonio.
- En denuncia por violencia intrafamiliar

Ante los enunciados anteriores será responsabilidad de la Comisión de disciplina quienes revisarán caso a caso, quienes luego presentarán al Cuerpo de Diáconos quienes finalmente entregarán una resolución a cada caso pudiendo en ello:

- Reestablecer al hermano(a) al cargo
- Fijar el periodo de suspensión y las condiciones necesarias para la restitución
- Cesar de manera definitiva el cargo.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

### 9.3. Cesación del cargo

#### 9.3.1. Cesación Pasiva

El hermano(a) Profesor(a) podrá solicitar dejar el cargo en ejercicio mediante carta firmada en donde expresará claramente el motivo de su decisión. Esta carta deberá ser dirigida al Directorio Eclesiástico de nuestra Iglesia (Pastor y Diáconos) y podrá ser entregada al Predicador Encargado de la Clase, Local o Cuerpo quién hará llegar al Directorio Eclesiástico.

#### 9.3.2. Cesación forzosa

*“Contra un anciano no admitas acusación sino con dos o tres testigos”  
1 Timoteo 5:19*

En virtud del Art. 7 Sección (F) de los Estatutos de la Iglesia, corresponderá al Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche adoptar medidas disciplinarias y/o sancionatorias sobre los Profesores(as).

Teniendo a la vista el Art. 20 Sección (A) de los Estatutos, el Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche procederá observando los siguientes principios mínimos:

- a) El procedimiento iniciará por denuncia de cualquier persona o de oficio por el Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche;
- b) Se garantizará la oportunidad de defensa y ofrecimiento de pruebas a la persona investigada;
- c) Las sanciones aplicadas deberán ser proporcionales al disvalor de la conducta desplegada por la persona objeto de la investigación y en todo caso deberán fundamentarse en la norma de los Estatutos, Reglamentos o preceptos de la Santa Biblia, que hubieren sido transgredidos.

Tomando en consideración la gravedad de la falta, las siguientes conductas podrán lugar a una amonestación o bien a la suspensión o cesación del cargo de Profesor(a):

- 9.3.2.1. Cuando la asistencia anual al Estudio bíblico fuere menor del 50 % sin la debida justificación.
- 9.3.2.2. Cuando se incurra en la utilización del cargo para denostar a algún hermano ya sea este último una autoridad o un hermano de la congregación.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PROFESOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.07-01	Fecha:

- 9.3.2.3. Cuando exista una constante de predicaciones que no estén basadas en la obra de Cristo y/o que estén alejadas de las enseñanzas establecidas en las escrituras (Biblia).
- 9.3.2.4. Cuando incurriere en periodos de inactividad prolongada sin justificación aparente.
- 9.3.2.5. Cuando se incurra en actos contra la moral y buenas costumbres.
- 9.3.2.6. Cuando falte al requisito establecido en la letra a) del punto 5.2 del presente documento denotando en ello el estado de adulterio.
- 9.3.2.7. Cuando incurra en un mal uso de los bienes de la Clase, Local o Cuerpo.
- 9.3.2.8. Cuando exista un comportamiento de aprovechamiento por el cargo que ocupa (utilización de fondos para uso personal, defraudar a los hermanos, otros).

## 10. CONSIDERACIONES

- 10.1. Se recomienda que consulte con este documento de manera recurrente y pueda alimentarlo con las preguntas frecuentes para que pueda ayudar a otros Profesores(as).
- 10.2. Ante la instancia de presidir o ayudar en un servicio debe hacerlo con vestimenta formal según el caso.
- 10.3. Los saludos a hermanos, cumpleaños o aniversarios no son una generalidad en nuestra Iglesia. Ello no significa que no se puede saludar a lo hermanos, pero no se debe cambiar el propósito de la reunión por ello. Cualquier acto que esté fuera de la pauta de la reunión se podría realizar sólo luego de la bendición final, al término de la reunión, pero siempre con la debida autorización de parte del hno. Predicador.
- 10.4. Ante una situación que sea delicada o merezca atención debe buscar la forma de influir respetando siempre a la hermandad y buscando siempre la restauración
- 10.5. Se recomienda buscar el consejo de los ancianos de la Iglesia ya sea: el Predicador, Diáconos, Diaconisas y nuestro Pastor.
- 10.6. Ante situaciones personales confíe toda su necesidad a Dios a quién sirve.
- 10.7. Ante la instancia de pedir prestado, devuelva oportunamente.
- 10.8. Ante ausencia eventual de quién o quiénes están a cargo del servicio debe estar dispuesto a socorrer en lo que el Predicador estime pertinente con la finalidad de sacar el servicio adelante. Evite situaciones en las que pareciera esconderse como tampoco argumente que no está preparado (el cargo supone una preparación constante).



# EL PREDICADOR REGLAMENTOS

Código:	D.CE.08-01	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

## 1. NATURALEZA

La Primera Iglesia Metodista Pentecostal es una entidad religiosa de derecho público constituida al amparo de la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las Iglesias y organizaciones religiosas, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de Derecho Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el registro 02315 de fecha 18 de febrero el 2011 (en adelante, la “Iglesia”).

Los Estatutos de la Iglesia constan en escritura pública otorgada en la Notaría de Maipú-Santiago de don Abner Bernabé Poza Matus con fecha 04 de junio de 2021 (en adelante los “Estatutos”).

De conformidad al Artículo 14 Sección (B) letra b) de los Estatutos de la Iglesia, corresponde a la Conferencia de Pastores dictar un Reglamento Eclesiástico de aplicación general para toda la Iglesia, incluyendo en ella todos los circuitos que la componen. Sin embargo, dicho Reglamento Eclesiástico no ha sido dictado a la fecha.

Con todo, en virtud de los Arts. 39 Sección (A) letra b) y 45 Sección (F), corresponde al Pastor de Jotabeche el deber de supervigilar y dirigir la administración eclesiástica de su Circuito Pastoral y, en virtud del Art. 46 Sección (H) de los Estatutos, corresponde al Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche colaborar con el Pastor en la administración eclesiástica del Circuito de conformidad con el Reglamento Eclesiástico.

En consecuencia, previa solicitud del Pastor de Jotabeche, el Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche ha dictado el presente Reglamento para supervigilar y dirigir la administración eclesiástica del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 2. OBJETIVO

Establecer un Reglamento que sirva de orientación y consulta en cuanto al rol de los hermanos Predicadores Responsables y sus ayudantes en el servicio al Señor, ya sea en una Clase, Local o Cuerpo de nuestra Iglesia dentro del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 3. ALCANCE

El presente Reglamento es aplicable a la autoridad eclesiástica de Predicador Responsable y sus ayudantes de Clase o Local, como también a los Jefes de los Cuerpos y sus ayudantes, que ejerzan sus funciones dentro del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 4. DEFINICIONES

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE  PREDICADOR _ REGLAMENTOS		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 4.1. Miembro en Plena Comunión: Persona natural que ha adquirido dicha calidad en virtud de los Arts. 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Iglesia.
- 4.2. Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche: Aquel Miembro en Plena Comunión que ha adquirido dicha calidad en virtud del Art. 47 de los Estatutos de la Iglesia.
- 4.3. Predicador Responsable: Aquella autoridad eclesiástica referida en el Artículo 6, y demás disposiciones, de los Estatutos de la Iglesia que tiene a su cargo la administración eclesiástica de una Clase y se encuentra bajo la dirección eclesiástica del Pastor de Jotabeche. Para efectos de administración eclesiástica y de este Reglamento, se tendrá como equivalente el Local a una Clase, por lo que los Locales también podrán contar con un Predicador Responsable.
- 4.4. Predicador Ayudante: Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche que ha sido honrado para servir como ayudante de un Predicador Responsable para colaborar con este en la administración eclesiástica de una Clase o Local.
- 4.5. Jefe de Cuerpo: Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche que tiene a su cargo la administración eclesiástica de un Cuerpo que actúa dentro del Circuito Pastoral de Jotabeche, y se encuentra bajo la dirección eclesiástica del Pastor de Jotabeche.
- 4.6. Ayudante de Jefe de Cuerpo: Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche que ha sido honrado para servir como ayudante de un Jefe de Cuerpo para colaborar con este en la administración eclesiástica de un Cuerpo.
- 4.7. Predicador Honorario: Cargo honorífico que se otorga a aquel hermano que ha tenido una larga trayectoria como Predicador Responsable y/o Ayudante de Clase, Local o Cuerpo y que, por motivos de edad y/o salud, ya no puede continuar desempeñándose como tal, permitiéndosele en esta modalidad volver a su clase de origen y mantener su honra mas no sus responsabilidades.

## 5. REQUISITOS PARA CUMPLIR EL CARGO

### 5.1. Predicador Responsable y Jefe de Cuerpo:

- 5.1.1. Haber servido a lo menos por 5 años como Predicador Ayudante o Ayudante de Jefe de Cuerpo, privilegiando en ello a quienes hayan servido en a lo menos tres clases, locales o cuerpos distintos.
- 5.1.2. Cumplir con los requisitos que nos indica la Palabra de Dios en 1 Timoteo 3 y Tito 1. Dios espera ciertas cualidades que son importantes para un Predicador:
  - a) Marido de una sola mujer
  - b) Amable, apacible
  - c) Sobrio, prudente, disciplinado
  - d) Hospedador
  - e) Amante de lo bueno; justo y santo

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- f) Apto para enseñar; retenedor de la Palabra fiel
- g) Un buen gobernador de su propia familia.

5.1.3. Manifiestar su disposición a ser reasignado en cualquier momento a otra Clase, Local o Cuerpo cuando por necesidad en la Obra del Señor se requiera, ya sea a una clase pequeña, mediana o grande en cuanto a congregación.

5.1.4. Manifiestar su disposición a ser cambiado a Predicador ayudante y ser reasignado a otra clase, local o cuerpo en cualquier momento cuando por necesidad en la obra se requiera.

*“Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2 Tim. 2:2)”*

5.2. Predicador Ayudante y Ayudante de Jefe de Cuerpo:

- 5.2.1. Ser Integrante del Cuerpo Directivo de Jotabeche y haber servido a lo menos por un periodo de 5 años como profesor de escuela dominical.
- 5.2.2. Cumplir con lo que se establece en los puntos 5.1.2 del presente documento.
- 5.2.3. Estar dispuesto a ser reasignado periódicamente en diversas clases, locales o cuerpos, cuando por necesidades eclesíásticas y administrativas del circuito de nuestra Iglesia se requiera.

**Nota 1:** Tanto para los puntos 5.1. y 5.2. ante casos excepcionales el directorio eclesíástico (nuestro pastor y los hermanos diáconos) podrán nombrar predicadores encargados y/o predicadores ayudantes que no cuenten con la antigüedad necesaria ante la falta de hermanos disponibles al momento de generarse la necesidad de nombramientos.

## 6. RESPONSABILIDADES Y DEBERES

El cargo de Predicador está conformado por hermanos pertenecientes al cuerpo directivo de nuestra Iglesia catedral que voluntariamente, y en comunión con su familia, han aceptado la invitación a servir al Señor como parte de la administración interna de las clases, locales y/o cuerpos de la Catedral Evangélica de Chile. Ellos aceptan, por gratitud al Señor, cumplir con las siguientes responsabilidades y deberes:

- 6.1. Asistir a todas las instancias de citación de la asamblea (Mandatorio, no opcional).
- 6.2. Administrar en paz y armonía la clase local o cuerpo que se la ha encomendado.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE  PREDICADOR _ REGLAMENTOS		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 6.3. Ministrar la palabra de Dios en las reuniones generales de domingo y toda vez que fuese necesario.
- 6.4. Ser diligente en escudriñar constantemente las Escrituras. ya que ante todo y como lo dice su título de cargo "PREDICADOR" debe predicar con conocimiento y hechos, siempre basado en las Sagradas Escrituras.
- 6.5. Asistir semanalmente al estudio bíblico en nuestra catedral cuando tuvieren ocasión de hacerlo, ya sean estas presenciales o a través de medios virtuales.
- 6.6. Entregar el estudio bíblico a la clase a la cual ha sido asignado, cuando por motivos diversos no hubiere profesores suficientes para atender esta instancia.
- 6.7. Dirigir y moderar en las reuniones internas del grupo de Predicadores y/o profesores de la clase, con el fin de acordar lo mejor para la obra del Señor, entendiendo como "Obra del Señor" aquello que se enmarca en los parámetros bíblicos y en ningún caso para buscar un beneficio humano propio o de otros.
- 6.8. Realizar al menos una reunión semestral con el cuerpo directivo de la clase, local o cuerpo para informar de las actividades, revisar el avance interno sea económico o eclesiástico, amonestar en caso de ser necesario, recordar e instruir las responsabilidades de los diferentes cargos, etc.
- 6.9. Atender a las consultas y necesidades congregacionales de la clase, local o cuerpo a su cargo.
- 6.10. Acompañar a la congregación en las dificultades que se pudieren presentar en la clase, local o cuerpo a cargo.
- 6.11. Debe tener siempre presente que él es un servidor de Dios, y que la Iglesia (membresía) no le pertenece, sino sólo a Dios. **No debe enseñorearse de la Iglesia.**
- 6.12. Velar que los horarios de inicio y de término de reuniones se respeten. Como regla general se considera una duración de una **hora y media** para las reuniones en días hábiles y de un máximo de **dos** horas para domingos y festivos.
- 6.13. Tener siempre en consideración a sus Predicadores ayudantes, y a quienes figuren en la clase como Predicadores Ancianos consejeros.

## 7. INTERACCIONES

- 7.1. Relación con sus autoridades eclesiásticas superiores.
  - 7.1.1. Todo "Predicador", en sujeción voluntaria, **debe** acatar y obedecer lo que las autoridades de la Iglesia le soliciten. Las ideas personales no siempre son las acertadas y/o correctas.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 7.1.2. Para todo servicio y/o actividad que se desee desarrollar y que no sean parte de los servicios habituales establecidos en nuestra Iglesia el “Predicador” debe consultarlo previamente con sus autoridades. Para ello cada sector cuenta con 2 Diáconos encargados que podrán orientarle y/o ayudarle a levantar esta nueva petición. No debe dar nada por hecho, espere la respuesta ante el caso. De esta forma se generará y mantendrá una buena comunicación entre el “Predicador” y sus autoridades
- 7.1.3. Las ceremonias o sacramentos deben ser impartidas por un ministro ordenado al interior de los templos pertenecientes al circuito de nuestra Iglesia.
- 7.1.4. Ante visitas de pastores, la autorización para predicar la palabra del Señor en la Clase, local o Cuerpo pasará primero por una autorización formal de parte de nuestro Pastor (emisión de carta de autorización). **Ello supone entonces visitas planificadas.**
- 7.1.5. Debe informar periódicamente del funcionamiento de la clase, local o cuerpo, tanto al depto. de Administración y Finanzas o a los Diáconos jefes de sector correspondiente según sea el caso.
- 7.1.6. Debe poner especial atención de GED (Grupo Escuela Dominical de niños, niñas y adolescentes) de la clase, local o cuerpo debido a que es uno de los grupos más importantes de la Iglesia tanto por su formación como por su vulnerabilidad.
- 7.1.7. Toda correspondencia enviada desde la Catedral debe ser leída durante el desarrollo del servicio y debe estar al alcance de cualquier hermano que lo requiera. Para esto último disponga una copia en el diario mural para futuras consultas por parte de la hermandad.
- 7.1.8. Ante visitas de quienes ya no son parte de nuestra Iglesia, llámese ex diáconos, Predicadores o profesores, bueno es que les reciba, pero por ningún motivo debe darles oportunidad (púlpito). Es necesario de que quienes deseen volver a ser parte de la Iglesia se presenten previamente ante nuestro pastor, quién en su calidad de ministro del Señor podrá invitarles a trabajar previa conversación.
- 7.2. Relación con el vecindario y/o comunidad.
- 7.2.1. El Predicador y sus ayudantes deben procurar llevar buenas relaciones con sus vecinos y la comunidad que se encuentra a los alrededores del templo, ya que debemos ser luz y embajadores de Cristo.
- 7.2.2. Ante visitas imprevistas de autoridades políticas, civiles o militares a algún servicio debe recibirlos con deferencia, pero **por ningún motivo** debe cambiar el sentido de la reunión. Debe regirse a predicar la Palabra de Dios y no realizar proselitismo político alguno, ni a realizar campañas a favor o en contra de nadie. **No debe dar oportunidades**, a lo más podrá y sólo por deferencia, hacer saber de la presencia de tal visita a la hermandad mediante un saludo, pero nada más.
- 7.3. Relación con la Clase, Local o cuerpo.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 7.3.1. Ni el Predicador ni su familia deben buscar tener un trato especial o preferencial al interior de la Iglesia ni fuera de ella. Permita que sea la congregación quienes le demuestren cariño o agradecimiento de ser el caso, pero **por ningún motivo** imponga o demande trato especial para su persona. En todo momento debe procurar ser servidor de Cristo tal como nuestro Salvador lo fue por toda la humanidad.
- 7.3.2. El Predicador debe siempre esforzarse por mantener la unidad de cada familia de la congregación, debe procurar el entendimiento del esposo y esposa. En caso de que no pueda abordarlo de buena manera debe dirigirse al Ministerio de la Familia tanto para orientación a los afectados como al propio Predicador.
- 7.3.3. El Predicador debe preocuparse y ocuparse del mantenimiento del templo de su clase o local a cargo con la colaboración de toda la congregación.
- 7.3.4. Debe incentivar constantemente a la Iglesia para congregarse y buscar el rostro de Dios.
- 7.3.5. En cuanto a su labor, como Predicador, no es autónomo para tomar decisiones o realizar actividades que no son propias de nuestro sistema como Iglesia.
- 7.3.6. La formación recibida en sus funciones como trabajador en el área secular (empresas, fuerzas armadas, asociaciones sindicales, etc) no deben ser la base de dirección de la Iglesia. **No** imponga la filosofía de la institución en la que sirve como norma de funcionamiento en la Iglesia. Recuerde que “La Iglesia” es la “Esposa del Cordero”. Trátela con disciplina, pero siempre en amor. Todo debe ser en su justa medida.
- 7.4. Relación entre Predicadores
- 7.4.1. **El Predicador encargado debe trabajar con todos los Predicadores ayudantes, y Predicadores ancianos consejeros** si los hubiere en la clase, sin excepción. No debe tener preferencias con alguno o parte de sus Predicadores ayudantes. Debe mantener con todos ellos una buena comunicación. Así también el Predicador ayudante debe trabajar en comunión con todos quienes forman parte del grupo de Predicadores de la clase local o cuerpo, y sin excepción. Debe mantener con todos una buena comunicación.
- 7.4.2. El “Predicador” debe tener presente que el modelo a seguir es Cristo, por lo cual debe estar dispuesto a ser “**punte**” para sus hermanos.
- 7.4.3. El “Predicador” debe tratar a sus pares con respeto. Su opinión ante hechos consumados o futuros es importante, pero su opinión no es la única, por lo que debe tener presente que su opinión forma parte de varios puntos de vista.
- 7.4.4. El “Predicador” ante toda actividad especial (no habitual) a desarrollar en la clase, local o cuerpo **debe** ser siempre tratado con todo el grupo que conforman el cuerpo de Predicadores de la clase. **No debe anunciar** actividades o trabajos a la congregación sin haberlo tratado primero con sus pares. De haber acuerdo debe tener presente lo siguiente:

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHÉ</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE  PREDICADOR _ REGLAMENTOS		
Código:	D.CE.08-01	Fecha:	25/05/2024

7.4.4.1. Notificar oportunamente a las autoridades eclesiásticas o de administración y finanzas el trabajo que se quiera realizar, y debe esperar siempre de ellos la aprobación. No se debe dar nada por hecho.

7.4.4.2. Una vez recibida la aprobación a lo solicitado se podrá recién notificar a la congregación.

7.4.5. Para fines de definición de cargos internos de la clase, local o cuerpo el “Predicador” debe realizarlo en comunión con todo el cuerpo de Predicadores de la clase. En ello:

7.4.5.1. No debe apresurarse en la elección.

7.4.5.2. Se debe privilegiar siempre la consulta con el cuerpo de Predicadores de la clase.

7.4.5.3. Siempre es muy alentador y digno de agradecer el trabajo que pudieran realizar los integrantes de la familia del “Predicador” al interior de la clase, pero **no es prudente** que ellos estén al frente de los cargos internos cuando en la clase, local o cuerpo haya hermandad suficiente que pueda designar para que estén al frente de estos cargos. **Evite el nepotismo.**

7.4.6. El “Predicador” debe evitar disgustarse con sus colaboradores cuando ellos no estén de acuerdo en situaciones que estén generando controversias en la clase. Debe considerar todas las opiniones, analizarlas y tratar de sacar la mejor solución o respuesta ante lo debatido. Si requiere corregir a uno de sus colaboradores debe hacerlo bien fundamentado, evitando en todo momento avergonzar a su colaborador.

7.5. Relación con la clase, local o cuerpo en general.

7.5.1. Ante la petición de cualquier tipo de ayuda que le soliciten, sea esta espiritual o económica, toda ayuda que entregue debe ser:

7.5.1.1. Precisa y concisa.

7.5.1.2. No dar falsas esperanzas.

7.5.1.3. Debe ser claro y respetuoso en su respuesta.

7.5.1.4. Debe apoyarse en lo que indica la palabra de Dios.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

7.5.1.5. Si no tiene respuesta en el momento, debe ser honesto consigo mismo y con quién ha acudido a su persona. Por ello debe pedir la dirección de Dios. **No se apresure en responder.**

7.5.2. El “Predicador” debe evitar situaciones que puedan llevar a malentendidos como:

7.5.2.1. Ofrendas: **No debe recibir dinero**, es decir no debe ser tesorero de la clase. Debe apoyarse en la hna. ecónoma de la clase o en el hno. tesorero. **No debe manejar dineros de la Iglesia.**

7.5.2.2. Atención a hermanos(as): Ante temas delicados que le confían los hermanos que buscan consejo y ayuda, el “Predicador” podrá reunirse con ellos, de preferencia en el templo y siempre en presencia de otro hno. “Predicador” o profesor. **Nunca solo.**

7.5.2.3. Atención a hermanas: Debe evitar ir a hogares de hermanas. Si es imprescindible la visita a hogares debe hacerse acompañar de otro hno. “Predicador” o profesor. No debe llevar a las hermanas solas en vehículo, siempre debe ir acompañado, para evitar comentarios y no "empañar" su imagen. En resumen, **nunca solo.**

7.5.2.4. **Cuide la honra que Dios ha puesto en su persona.**

7.5.3. Debe buscar la comunión con los hermanos aun cuando hubiere recibido críticas de ellos.

7.5.4. Debe evitar por todos los medios generar divisiones al interior de la Iglesia. Si tiene alguna observación, debe plantearla y conversarla con las personas indicadas.

7.5.5. Debe evitar por todos los medios que su accionar motive a la congregación a su cargo a desobedecer a las autoridades superiores, ya sean estas eclesiásticas, civiles o de orden y seguridad.

## 8. RESPECTO A LOS SERVICIOS

### 8.1. Escuela Dominical.

La escuela dominical basa su funcionamiento en el estudio sistemático de la Palabra del Señor, por lo tanto, se debe transmitir de la manera más fiel posible al estudio bíblico recibido, por ello:

8.1.1. El Predicador encargado designará semanalmente a uno de los Predicadores ayudantes como coordinador de la escuela dominical (superintendente). quién será el responsable de asignar a las clases los profesores y profesoras necesarios para impartir la enseñanza de la escuela dominical.

8.1.2. El “Predicador” procurará participar en todo momento del desarrollo de la escuela dominical. De requerir un tiempo (de manera excepcional) para tratar temas con sus pares debe permitir

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

que el Predicador ayudante que ha sido designado como coordinador de la escuela dominical, permanezca participando de ella.

8.1.3. Debe instar siempre al profesorado de la clase que hablen de la Palabra de Dios durante el desarrollo de la lección, y ello basado en el estudio bíblico recibido. Debe enseñar a no basar la exhortación de la lección en los propios testimonios o vivencias personales. Estas últimas podrán ser un apoyo, pero por ningún motivo la base de la exhortación a la clase asignada.

8.1.4. Si bien la bendición de tomar clases en la escuela dominical corresponde principalmente a los hermanos profesores(as), el hno. Predicador encargado podrá designar a uno de sus ayudantes para que esté al frente de una clase de escuela dominical cuando por motivos diversos no hubiere profesores suficientes para tal función. De hecho, deberá estar dispuesto también él mismo a cumplir esta función si aún lo anterior no fuere suficiente para permitir el correcto desarrollo de la escuela dominical, para ello:

8.1.4.1. Al tomar la clase actuará conforme a las recomendaciones expuestas para los profesores, esto es según lo expresado en el punto 7.1.3 del presente documento.

8.1.4.2. Al término del tiempo establecido para el desarrollo entregará el servicio a un profesor para que continúe este con la instancia de dar gracias por la palabra por parte de la hermandad. Si en esta instancia aún no hubiere profesores continuará hasta finalizar la clase.

8.1.4.3. Debe instruir constantemente a la hermandad a dar gracias a Dios por la palabra recibida. Debe evitar entregar "postres" en desmedro del tiempo que tienen los hermanos para dar gracias.

8.1.4.4. Debe procurar que los tiempos sean los adecuados para que todos den gracias.

## 8.2. Reunión general

Como parte de las funciones de todo "Predicador" la instancia de predicar la palabra del Señor siempre será lo más importante. Por ello, para facilitar esta función el "Predicador" debe considerar las siguientes recomendaciones:

### 8.2.1. Previo al servicio de predicación.

8.2.1.1. Acuerde los tiempos necesarios con el hno. jefe de coro para permitir un servicio fluido ante: el conocimiento de oportunidades que hayan sido solicitadas, lectura de extensos avisos a entregar o ambos. Todo ello para permitir que el servicio termine dentro de horario.

8.2.1.2. Procure un tiempo libre sin interrupciones de a lo menos 10 minutos antes del servicio con la finalidad de buscar la dirección y comunión con el Señor.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

8.2.1.3. Evite resolver problemas antes del inicio de la reunión. Si hubiera algo que atender solicite poder verlo al término del servicio. Si es muy urgente, encargue a unos de los Predicadores ayudantes que no suben en esa instancia al altar para que se ocupen de ello. Posterior al servicio podrá interiorizarse del tema.

8.2.1.4. Ante la instancia propia de la ofrenda que se realiza en cada servicio tome la precaución de tener ya preparado lo que Dios ha dispuesto en su corazón que usted ofrende. Tenga presente que para la membrecía es importante ver a sus Predicadores que también participan de esta bendición.

**Nota 2:** De ser necesario, ante la eventualidad de hallarse sin recurso que ofrendar, recurra a ofrendar por fe.

## 8.2.2. Servicio de exhortar la palabra.

El “Predicador” se ocupará con todas sus fuerzas en “Predicar la Palabra del Señor”. Por ello, tenga presente lo siguiente:

8.2.2.1. Antes del servicio de predicación el “Predicador” debe prepararse de la siguiente manera:

- a) Debe estar en oración.
- b) Debe encomendar a Dios en oración la porción seleccionada en la cual se basará el mensaje. Dado a que “Toda la palabra es inspirada por Dios” la propia palabra le autoriza a leer desde el libro de Génesis hasta Apocalipsis. No obstante, debe evitar referirse a aquellos temas que no comprenda a cabalidad.
- c) Debe leer y buscar referencias bíblicas que apoyen el mensaje en preparación.
- d) Si estima apoyarse en comentarios bíblicos lo puede hacer, pero debe recordar que estos son “comentarios bíblicos” y no la palabra de Dios. Debe dejar lugar a que Dios le hable a su pueblo.

8.2.2.2. En el servicio:

- a) Debe ser claro y realizar una buena modulación cuando haga la lectura de la Palabra de Dios. Al momento de la exhortación se recomienda a repetir la cita bíblica a la cual se ha dado lectura previamente (esto es de gran ayuda a los hermanos que llegan retrasados al servicio).
- b) Debe dar lectura al pasaje bíblico de manera pausada. Permita una buena modulación.
- c) Dé lectura una porción tal que evidencie el contexto del cual se va a referir. La lectura de sólo un versículo sufre el riesgo de salir del contexto al momento de su exhortación.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- d) No lea en dos partes diferentes. Si el mensaje a tratar requiere de dos partes entonces lea la porción que más aclare el contexto y la otra porción déjela como referencia en su predicación.
- e) Al momento del inicio del desarrollo del mensaje salude a la hermandad brevemente.
- f) Como premisa, en la instancia de exhortación, el desarrollo del mensaje debe ser “Cristocéntrico”. Todo mensaje podría ser hermoso, pero si no pasa por Cristo siempre será un mensaje incompleto. A través de toda la Biblia está inmersa la vida y obra de nuestro Salvador Jesucristo, por lo que siempre el mensaje debe pasar por Cristo.
- g) Las experiencias personales no son doctrinales. No obstante, puede hacer uso de algunas de ellas, pero siempre y cuando tengan relación con el mensaje en desarrollo.
- h) Si requiere apoyarse de citas que no sean bíblicas (libros, noticias, etc.) lo puede hacer, pero siempre y cuando tenga completa relación con el mensaje que se está entregando, y **debe** asegurarse de indicar claramente a los oyentes que ello no es una cita bíblica.
- i) Si en el desarrollo del mensaje no hubiere de parte de la congregación expresiones de “Amén” o “Aleluya” ello no significa que no le reciben. No caiga en el error de “proclamar o decretar bendiciones” para lograr de parte de la congregación su aprobación. Espere siempre que sea Dios quién le apruebe por el mensaje entregado. Las exclamaciones de “Amén y Aleluya” no son un indicador de cuán hermosa o no estuvo la palabra. Recuerde a los hnos. de Berea (Hechos 17: 11). **No debe forzar a la hermandad a confirmar.**

#### 8.2.2.3. Cuídese de lo siguiente:

- a) Hacer ademanes (gestos, movimientos) grotescos que distraigan a los oyentes, tales como: Hacer muecas, movimientos de la nariz, expresiones mal dichas.
- b) El nerviosismo es parte de nuestros estados. No obstante, el nerviosismo en extremo siempre jugará en nuestra contra. Evite acciones tales como friccionar las manos, mantener las manos en los bolsillos, mirar reiteradamente su reloj, apoyarse perezosamente sobre el púlpito con los codos y/o brazos como si se fuera a caer. Estas expresiones denotarán su estado frente a la congregación que lo observa, pudiendo generar la incomodidad de esta.
- c) Evite caer en situaciones personales que nada aportan al desarrollo del mensaje. Recuerde que le está hablando a la Iglesia del Señor. Si hay amonestación por medio del mensaje debe recordar que usted también es parte de la congregación, y debe hacerlo con misericordia y verdad.
- d) No debe ser imitador de nadie en palabras y ademanes. Debe ser usted mismo.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHÉ</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- e) No debe caer en lamentaciones o excusas frente a la congregación ante situaciones que le impidieron prepararse bien para el mensaje. El Predicador y todo servidor del Señor debe estar siempre preparado para predicar la palabra del Señor.
- f) Si tiene problemas de oído y/o voz solicite previamente a los hnos. encargados una prueba de sonido.
- g) Evite hablar tan rápido que los oyentes no capten con claridad lo que se dice, ni tan despacio que se incomoden y se distraigan. Se debe hablar en forma natural y de tipo conversacional, no debe caer en chillidos y gritos exorbitantes
- h) No debe hablar entre dientes, o con la boca medio cerrada, como resultado no se entenderá lo que dice y las personas que escuchan tratarán de adivinar.
- i) No diga que a usted lo dirige el Espíritu Santo como pretexto para hacer lo que a usted le dé la gana. Recuerde siempre que el sentir de la carne es muerte. Si lo que va a hacer no honra a Dios no lo haga. Los Corintios eran una Iglesia llena de dones, pero carnales.
- j) No haga cosas extravagantes en el púlpito. Si Dios no le ha dicho algo entonces no tome en vano el nombre de Dios.
- k) Evite ser repetitivo, si el mensaje es corto no busque alargarlo. Evite caer en repeticiones innecesarias.
- l) No caiga en el error de buscar avivamientos forzados. Deje que Dios avive a su pueblo mediante la exhortación de su palabra como también por medio de las alabanzas.
- m) Evite dar las “glorias a Dios” con el fin de conseguir la atención de sus oyentes. Permita que sea la congregación quienes glorifiquen a Dios por el mensaje recibido o las alabanzas entonadas.
- n) Evite caer en la manipulación de la congregación con el fin de lograr de ellos confirmaciones sacadas a la fuerza. Expresiones tales como: “se durmieron o se fueron los hermanos”, “cuántos dicen amén!”, no son adecuadas y sólo lleva a crear ambientes ficticios.
- o) No base sus predicaciones en la obra de aquellos que ya no están con nosotros y que ahora están en presencia del Señor. Si los quiere recordar, hágalo, pero con prudencia, recuerde que ellos al igual que todos nosotros fueron hombres. Base sus predicaciones en la obra de Cristo quién es Dios. Déjese guiar por el Espíritu Santo.

#### 8.2.2.4. Lo que sí debe hacer

- a) En cuanto a la predicación debe estar convencido que Dios le ha honrado para predicar su palabra, para enseñar, corregir, exhortar, amonestar por medio de esta y sólo por esta.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- b) Póngase de frente a la asamblea, su vista debe ser inclinada a los oyentes, debe persuadirse si la hermandad le está escuchando o no. Evite mirar al vacío.
- c) Posiciónese frente al micrófono, que este quede ubicado en dirección a su boca, y a una distancia no mayor a la de un puño de la mano.
- d) Tenga siempre buena presentación personal, bien peinado y afeitado. De ser el caso la barba bien cuidada. Recordemos que “Una buena imagen vale más que mil palabras”.
- e) En cuanto a la vestimenta esta debe ser formal. En caso de no ser posible entonces semi formal, pero siempre con chaqueta y corbata. Evite la extravagancia (relojes de pulsera llamativos, pulseras anillos, otros). Siempre con decoro, sencillez y en su justa medida. Tenga presente que dentro de la congregación en la cual usted sirve pudiera haber hermanos que se sientan incómodos vuestra ostentación.
- f) Debe honrar el lugar de reunión (templo) y cuidarlo, y saber que por consenso lo hemos dedicado al servicio sólo de nuestro Dios. Pero, **no caiga en el misticismo**. Es decir, el púlpito, las bancas los pasillos no son santos, usted es el que ha sido santificado por la sangre del Cordero.
- g) Debe utilizar un vocabulario sencillo, directo y lleno de la gracia de Dios
- h) Además de claridad debe haber una inflexión agradable de la voz. La calidad de la voz debe variar según el contenido emocional del mensaje, porque esta puede indicar solemnidad, tristeza, compasión, entre otros.

### 8.2.3. Respecto al servicio de ungimiento de los enfermos y bendición final.

- 8.2.3.1. Inste a la congregación a tener fe en el Señor. Es Dios y no el instrumento a cargo del ungimiento quién hace la obra en los hermanos.
- 8.2.3.2. Enseñe constantemente a la congregación que Dios tiene poder para responder nuestras peticiones pero que no es correcto poner la fe en aquellos que están en eminencia eclesiástica.
- 8.2.3.3. Enseñe que, si la fe es puesta en Dios basta con poner las peticiones en el ungimiento y bendición final, indistintamente sea cual fuere el servidor de Dios que realice este servicio.

**Nota 3:** Para todos los servicios de reunión general la bendición final debe entregarla quién llevó la exhortación de la palabra del Señor.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

**Nota 4:** Todos los avisos deben entregarse en la instancia que está dispuesta para ello. Después de entregada la palabra no debe entregarse nada más. **Excepcionalmente**, si en algún servicio de semana el hermano predicador tuviera la necesidad imperiosa de entregar un aviso será el hermano predicador o quién este designe que, dará el aviso correspondiente y entregará también la bendición del Señor, pero como se indica esto será una medida **Excepcional**.

#### 8.2.4. Respeto del servicio de coordinación.

**Nota 5:** Es necesario que el coordinador del servicio se encuentre preparado ante la eventualidad de que quién lleva la exhortación de la palabra no pueda realizarla por fuerza mayor.

- 8.2.4.1. Al inicio de servicio de la bienvenida a la congregación. Frases como “Bienvenidos a este servicio de adoración y alabanza a nuestro Dios” ayudarán a dar cobijo a quienes vienen en busca del rostro del Señor.
- 8.2.4.2. Debido al hecho de que el coordinador desconoce el tenor de la predicación que desarrollará por parte del “Predicador” honrado en la palabra se debe evitar en la coordinación expresiones tales como “estamos en una fiesta” al inicio del servicio. Esto predispone a los oyentes a un escenario que podría resultar contradictorio respecto a la exhortación que reciban.
- 8.2.4.3. El coordinador debe estar en comunión con el Señor antes y durante del servicio. Ello con el propósito de que nada perturbe su accionar.
- 8.2.4.4. Toda su intervención debe ser con el objetivo de buscar siempre la comunión entre los hermanos y representarlos en la oración ante Dios.
- 8.2.4.5. El coordinador debe sujetarse a los tiempos prudentes que demanda cada acción de la coordinación a fin de no entorpecer en el tiempo que corresponde a la exhortación de la palabra por parte del hermano que ha sido designado para tal propósito.
- 8.2.4.6. Si lo amerita, el coordinador debe estar dispuesto a socorrer al hermano Predicador que lleva la Palabra ante instancias de dificultad de accionar por parte de este (ej.: ancianidad del Predicador que le presenta dificultad para encontrar la palabra). Ante petición del hermano Predicador (sólo si es anciano y tiene problemas con una lectura fluida) el coordinador podrá leer la palabra en representación del hermano que lleva la Palabra, pero siempre con la autorización de este.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 8.2.4.7. El coordinador debe procurar que todo aviso sea entregado antes de la exhortación de la palabra. Si bien los avisos son de importancia, siempre lo más importante en todo servicio será “La Palabra del Señor”. No obstante, si es indispensable reiterar un aviso al final de la reunión podrá hacerlo de manera precisa y concisa.
- 8.2.4.8. El coordinador debe limitarse a “coordinar”. Una vez entregada la palabra por parte de quién llevó la predicación no debe agregar nada más al mensaje recibido. No debe entregar “postres” es decir, pequeños discursos de exhortación.
- 8.2.4.9. En la instancia de oración al Señor, posterior a la exhortación de la palabra, el coordinador invitará a la congregación a dar gracias a Dios por la palabra recibida. Dicha oración debe ser en base a lo recibido y no en base a supuestos. Una vez terminada la oración invitará a los hermanos a glorificar al Señor.
- 8.2.4.10. Una vez cantado el himno final, el hno. coordinador, en lo que dura la parte musical dará las Glorias a Dios y de inmediato cederá el lugar y servicio al hno. Predicador encargado sin presentarlo.

## 9. DURACIÓN, CAMBIO, SUSPENSIÓN Y CESACIÓN DEL CARGO´

### 9.1. Duración del cargo

- 9.1.1. El cargo de “Predicador” no tiene límite de tiempo para el ejercicio de este. No obstante, ello **no significa** que es un cargo a perpetuidad. Podrá ser destinado a varias clases, locales o cuerpos durante el tiempo en que su salud se lo permita.

### 9.2. Cambio de cargo

- 9.2.1. Ante necesidad eclesial el Predicador encargado podrá ser destinado a otra clase, local o cuerpo como Predicador encargado o como Predicador ayudante.
- 9.2.2. Ante solicitud propia el “Predicador” podrá ser destinado a su clase, local o cuerpo de origen en la modalidad de profesor o como “Predicador Honorario” cuando por motivos de salud y por su edad el propio hermano lo estime necesario, solicitud que se evaluará en sesión de diáconos. Para el caso, las funciones quedan definidas en su propio documento (D.CE.09)
- 9.2.3. Una vez producido el cambio debe cesar de inmediato la relación con la clase, local o cuerpo saliente tenga presente lo siguiente:
- 9.2.3.1. El Predicador saliente **no debe** seguir ejerciendo autoridad sobre su antigua Clase, Local o Cuerpo. Si existieran temas relacionados con trabajos pendientes, debe comunicarlos al nuevo Predicador Encargado (entrante) para que pueda dar continuidad a esos trabajos.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHÉ</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

9.2.3.2. El Predicador saliente **no debe** inmiscuirse en la dirección de su antigua Clase, Local o Cuerpo. Si por algún motivo es contactado por algún Hno(a) **no debe** intervenir en forma personal ante temas planteados. Se le sugiere contactar al Hno. Diácono encargado de sector y abordar el tema.

### 9.3. Suspensión de funciones.

Se procederá a la suspensión momentánea de funciones como Predicador y miembro del Cuerpo Directivo al hermano predicador y/o jeje de cuerpo que luego de haber tomado conocimiento del presente documento, se encuentre en cualquiera de los siguientes estados:

- Separado de hecho.
- En proceso de divorcio o nulidad.
- Convivencia en pareja sin ser matrimonio.
- En proceso de ser padres sin ser matrimonio.
- En denuncia por violencia intrafamiliar

Ante los enunciados anteriores será responsabilidad de la Comisión de disciplina revisar caso a caso, quienes luego presentarán al Cuerpo de Diáconos para que finalmente estos últimos entreguen una resolución a cada caso, pudiendo en ello:

- Reestablecer al hermano(a) al cargo
- Fijar el periodo de suspensión y las condiciones necesarias para la restitución.
- Cesar de manera definitiva el cargo.

### 9.4. Cesación del cargo

#### 9.4.1. Cesación Pasiva

El hermano "Predicador" podrá solicitar dejar el cargo en ejercicio mediante carta debidamente firmada, en donde expondrá claramente el motivo de su decisión.

#### 9.4.2. Cesación forzosa

**Nota 6:** Ante cualquiera de los enunciados siguientes se tratará el caso correspondiente ante la Comisión de Disciplina quienes constatarán o no la falta levantada hacia el hermano y si amerita o no la cesación del cargo que preside.

*"Contra un anciano no admitas acusación sino con dos o tres testigos"*  
*1 Timoteo 5:19*

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 9.4.2.1. Ausencia de dos o más reuniones de asamblea consecutivas sin motivo debidamente justificado.
- 9.4.2.2. Cuando se incurra en la utilización del cargo para denostar a algún hermano ya sea este último una autoridad o un hermano de la congregación.
- 9.4.2.3. Cuando exista una constante de predicaciones que no estén basadas en la obra de Cristo y/o que estén alejadas de las enseñanzas establecidas en las escrituras (Biblia).
- 9.4.2.4. Cuando se incurra en actos contra la moral y buenas costumbres.
- 9.4.2.5. Cuando se falte al requisito establecido en la letra a) del punto 5.1.2 del presente documento.
- 9.4.2.6. Cuando exista un mal uso de los bienes de la Clase, Local o cuerpo.
- 9.4.2.7. Cuando exista un comportamiento de aprovechamiento por el cargo que ocupa (utilización de fondos para uso personal).
- 9.4.2.8. Cuando en su actuar en lo secular (trabajo, emprendimiento u otro) hubiere incurrido en un fraude o en un incumplimiento en lo pactado hacia un hermano.
- 9.4.2.9. Cuando exista un comportamiento de porfía hacia lo encomendado como parte de su actuar al frente de la Iglesia.
- 9.4.2.10. Cuando exista un comportamiento reiterado en inmiscuirse directa o indirectamente en la dirección de alguna Clase, Local o Cuerpo de la cual ya no forma parte.

## 10. CONSIDERACIONES

- 10.1. Se recomienda que consulte con este documento de manera recurrente y pueda alimentarlo con las preguntas frecuentes para que pueda ayudar a otros Predicadores.
- 10.2. Promueva, invite y anime a la congregación a participar de los servicios que han sido establecido como habituales en nuestra Iglesia, esto es: reuniones generales; reunión de hnas. Dorcas; reuniones de oración; escuela dominical; etc.
- 10.3. Ante situaciones de fuerza mayor que ameriten la suspensión de algún servicio comuníquese siempre primero con los diáconos jefes de sector y exponga claramente las razones correspondientes. Espere siempre de ellos la autorización antes de comunicar a la congregación.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PREDICADOR _ REGLAMENTOS</p>		
	Código:	D.CE.08-01	Fecha:

- 10.4. Si bien existen muchas versiones de biblias para leer el mensaje (RV1960, NVI, Dios habla hoy, etc) para fines de lectura ante la congregación utilice siempre la versión RV1960 dado a que es esta la versión generalizada que ha adoptado nuestra Iglesia. Con ello permitirá que la gran mayoría de los asistentes le puedan seguir en la lectura bíblica. Las otras versiones podrá utilizarlas como referencias en el desarrollo del mensaje, teniendo en ello el cuidado de señalar a la membresía la versión a la cual hace referencia.
- 10.5. Al momento de iniciar la exhortación de la palabra evite que situaciones ajenas a la exhortación lo distraigan de ello. acuerde con uno de los ayudantes que no sube al altar para que él pueda atender toda situación que se presente tales como desmayos u otros. Este hermano, sólo en casos de extrema gravedad, podrá acercarse al altar y solicitarle la atención debida a la situación grave en desarrollo.
- 10.6. Evite situaciones de compra y posterior reembolso que no hayan sido previamente tratados con sus ayudantes. Para comprar prefiera crear una comisión de hermanos del cuerpo directivo, así evitará malentendidos.
- 10.7. Mantenga un inventario actualizado de los bienes que pertenecen a la clase al momento de su inicio de trabajo en la clase, local o cuerpo en el cual ha sido honrado. En este inventario debe quedar muy claro los bienes que son de la Iglesia y aquellos bienes que son de hermanos que los han facilitado para el desarrollo de los servicios.
- 10.8. Ante la necesidad de dar de baja alguno de los bienes de la Iglesia consulte con las autoridades eclesíásticas o administrativas de la Iglesia. Por ningún motivo debe enajenar (vender, donar) los bienes de la clase. Ante la necesidad de ello consulte siempre con las autoridades de la Iglesia
- 10.9. Los saludos a hermanos, cumpleaños o aniversarios no son una generalidad en nuestra Iglesia. No significa que no puede saludar a lo hermanos, pero no debe cambiar el propósito de la reunión por ello. Cualquier acto que esté fuera de la pauta de la reunión se podría realizar sólo luego de la bendición final, al término de la reunión.
- 10.10. Si no le han pedido consejo, no los dé. Sin embargo, ante una situación que sea delicada o merezca atención debe buscar la forma de influir respetando siempre a la hermandad y buscando siempre la restauración
- 10.11. Se recomienda buscar el consejo de los ancianos de la Iglesia ya sea nuestro Pastor gobernante, diáconos o hermanos que tengan porte o discernimiento espiritual.
- 10.12. Ante situaciones personales confíe toda su necesidad a Dios a quién sirve.
- 10.13. Ante la instancia de pedir prestado, devuelva oportunamente.
- 10.14. No se entrometa en la dirección de otra Clase, Local o Cuerpo distinta(o) a la que fue designado.



## EL PREDICADOR HONORARIO

Código:	D.CE.09-01	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PREDICADOR HONORARIO</p>		
	Código:	D.CE.09-01	Fecha:

## 1. NATURALEZA

La Primera Iglesia Metodista Pentecostal es una entidad religiosa de derecho público constituida al amparo de la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de Derecho Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el registro 02315 de fecha 18 de febrero el 2011 (en adelante, la “Iglesia”).

Los Estatutos de la Iglesia constan en escritura pública otorgada en la Notaría de Maipú-Santiago de don Abner Bernabé Poza Matus con fecha 04 de junio de 2021 (en adelante los “Estatutos”).

De conformidad al Artículo 14 Sección (B) letra b) de los Estatutos de la Iglesia, corresponde a la Conferencia de Pastores dictar un Reglamento Eclesiástico de aplicación general para toda la Iglesia, incluyendo en ella todos los circuitos que la componen. Sin embargo, dicho Reglamento Eclesiástico no ha sido dictado a la fecha.

Con todo, en virtud de los Arts. 39 Sección (A) letra b) y 45 Sección (F), corresponde al Pastor de Jotabeche el deber de supervigilar y dirigir la administración eclesiástica de su Circuito Pastoral y, en virtud del Art. 46 Sección (H) de los Estatutos, corresponde al Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche colaborar con el Pastor en la administración eclesiástica del Circuito de conformidad con el Reglamento Eclesiástico.

En consecuencia, previa solicitud del Pastor de Jotabeche, el Cuerpo de Diáconos y Diaconisas de Jotabeche ha dictado el presente Reglamento para supervigilar y dirigir la administración eclesiástica del Circuito Pastoral de Jotabeche.

## 2. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de ayuda y consulta en cuanto al rol de los hermanos Predicadores Honorarios en el servicio al Señor en nuestra iglesia, ya sea que este servicio sea en una clase, local o cuerpos de nuestra iglesia.

## 3. ALCANCE

El presente documento es aplicable al cargo de Predicador Honorario presentes en las clases, locales o cuerpos que operan al interior de nuestro templo catedral.

## 4. DEFINICIONES

- 4.1. Predicador Honorario: Cargo que se otorga a aquel hermano que ha tenido una larga trayectoria como Predicador Responsable y/o Predicador Ayudante que, por motivos de edad y/o salud,

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PREDICADOR HONORARIO</p>		
	Código:	D.CE.09-01	Fecha:

ya no puede continuar desempeñándose como tal, permitiéndosele en esta modalidad volver a su clase de origen y mantener su honra de manera honorífica mas no sus responsabilidades.

## 5. ESPÍRITU Y RAZÓN DEL CARGO

Permitir a los Predicadores que no puedan seguir ejerciendo como Predicadores Encargados o Ayudantes, ya sea motivos de por salud o ancianidad, que puedan volver a sus clases de origen y mantener la honra de forma “honorífica” de predicador ante sus pares. Por ello este cargo tiene por objeto:

- 5.1. Reconocer por siempre el trabajo y honra del hno.
- 5.2. Permitir que pueda congregarse en la clase que señalen hasta el día de su llamado de parte del Señor.
- 5.3. Permitirle continuar tomando servicio de predicación y coordinación en las reuniones de semana según su salud se lo permita.
- 5.4. Participar de las reuniones de Predicadores y Profesores de la clase y en ello seguir aportando de su experiencia, consejo y parecer ante temas concernientes a la dirección de la clase.
- 5.5. Colaborar en la medida de sus posibilidades, pero sin sentir la obligación de que deben cumplir.
- 5.6. Ser reconocido como “Predicadores” aun cuando la clase en la que permanezcan sufra cambios sucesivos de Predicadores Encargados y Predicadores Ayudantes.
- 5.7. Permitirle transmitir de su experiencia ante consultas por parte del grupo de Predicadores de la clase.

## 6. PETICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO

Para acceder a este cargo se podrá realizar de acuerdo con las dos formas que siguen:

- 6.1. Solicitud por parte del propio interesado a los Diáconos encargados del sector en el que ejerce ya sea como Predicador Encargado o Predicador Ayudante.
- 6.2. Solicitud por parte de la esposa y/o familiar directo (hijos) cuando por fuerza mayor el propio hermano no pudiere hacerlo por enfermedad u otro. Ello siempre con el conocimiento previo de los hnos. predicadores de la clase en la que estaba sirviendo.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PREDICADOR HONORARIO</p>		
	Código:	D.CE.09-01	Fecha:

## 7. DEBERES DEL CARGO

Si bien el cargo no está sujeto de deberes, se hace necesario que tenga presente lo siguiente:

- 7.1. Reconocer la autoridad y honra del Predicador Encargado y Predicadores Ayudantes de la clase.
- 7.2. Debe ser un aporte en oración hacia el Predicador Encargado, de la misma manera que otros lo fueron con él cuando ejercía como Predicador Encargado o Predicador Ayudante.
- 7.3. Procurar asistir con regularidad a los servicios del Señor mientras su salud se lo permita.
- 7.4. Mantener un comportamiento de acorde a la honra que ha tenido en el Señor.
- 7.5. Participar cuando pudiere hacerlo, en las reuniones del cuerpo directivo que hayan sido citadas por el hno. Predicador Encargado, instancias en las cuales podrá dar su parecer en cuanto a los temas que se traten en la dirección de la clase.
- 7.6. Colaborar con el hno. Predicador Encargado en todo aquello que pueda, ya sea en la coordinación de un servicio y/o exhortación de la palabra si se siente en condiciones de hacerlo.
- 7.7. Tratar a los hermanos del grupo de Predicadores con respeto.
- 7.8. Tener siempre presente que sigue siendo un servidor de Dios, y como tal deberá seguir asistiendo a los servicios regulares de la clase en cuanto a sus fuerzas y salud se lo permitan.
- 7.9. Cuidar la honra que Dios puso en él.

## 8. PÉRDIDA DEL CARGO

En vida, se dará por cesado el cargo cuando en pleno de sus facultades mentales incurra en alguno de los siguientes:

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>EL PREDICADOR HONORARIO</p>		
	Código:	D.CE.09-01	Fecha:

- 8.1. Cuando se incurra en la utilización del cargo para denostar a algún hermano ya sea este último una autoridad o un hermano de la congregación.
- 8.2. Cuando exista una constante de predicaciones que no estén basadas en la obra de Cristo y/o que estén alejadas de las enseñanzas establecidas en las escrituras (Biblia).
- 8.3. Cuando se incurra en actos contra la moral y buenas costumbres.
- 8.4. Cuando exista un mal uso de los bienes de la Clase, Local o cuerpo.
- 8.5. Cuando exista un comportamiento de aprovechamiento por el cargo que ocupa (utilización de fondos para uso personal).
- 8.6. Cuando en su actuar en lo secular hubiere incurrido en un fraude o en un incumplimiento en lo pactado hacia un hermano.
- 8.7. Cuando exista un comportamiento de porfía hacia lo encomendado como parte de su actuar al frente de la iglesia

Nota: Ante cualquiera de los enunciados anteriores se tratará el caso correspondiente ante la Comisión de Disciplina quienes constatarán o no la falta levantada hacia el hermano y si amerita o no la cesación del cargo que preside.

*“Contra un anciano no admitas acusación sino con dos o tres testigos”  
1 Timoteo 5:19*



# SERVICIOS FÚNEBRES PAUTAS Y RECOMENDACIONES

Código:	D.CE.10-01	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.10-01</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

## 1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de ayuda y consulta en cuanto a la instancia de realización de servicios especiales con motivo de fallecimiento de un hermano(a) o cuando se solicite la realización del servicio por fallecimiento de terceros.

## 2. ALCANCE

El presente documento es aplicable tanto a los servicios a realizar al interior de nuestros templos como en los domicilios, lugares de velatorio y/o en los cementerios.

## 3. DEFINICIONES

3.1. Servicios Especiales: Para el presente, servicios que se desarrollan con ocasión de la partida de algún hermano(a).

## 4. SERVICIOS ESPECIALES

### 4.1. Servicios fúnebres

En la sensibilidad natural de las instancias de fallecimiento los deudos buscan apoyo en la iglesia con el fin de poder realizar un servicio en memoria de su ser querido fallecido. Ante ello, la norma a seguir ante este tipo de solicitud es mostrar el máximo de colaboración posible. El desarrollo de este tipo de servicios es una muy buena oportunidad de proclamar el nombre de Cristo a quienes no han alcanzado aún el conocimiento del evangelio. Este tipo de servicios no es en nombre ni para la persona fallecida sino más bien es un servicio en nombre de Cristo, para acompañar a los deudos en su dolor y si corresponde en memoria de quién ha fallecido. Por quién ya ha partido (fallecido) no hay nada más que hacer, pero si lo hay para quienes aún quedan, y es justamente para que estos últimos puedan escuchar el evangelio es que se requiere la mayor consideración en este tipo de servicios. Siempre con excelencia.

Hay instancias en que para la hermandad es una honra y de fácil proceder en cuanto acompañar a los deudos, pero en otras en que es difícil hacerlo como por ejemplo ante el hecho de un suicidio. Recuerde lo expuesto anteriormente “no es por el fallecido por quién se hace el servicio sino para acompañar y anunciar el evangelio a los que quedan”. Por lo anterior, aun cuando el fallecimiento hubiere sido un suicidio el hermano Predicador debe atender con el debido cuidado la solicitud recibida.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
	Código:	D.CE.10-01	Fecha:

En general, se pueden presentar los siguientes lugares en donde desarrollar el servicio especial fúnebre. Ellos son:

- Domicilio de la persona o hermano(a) fallecido.
- Servicio en lugares especiales de velatorio y templos de otros credos.
- Nuestros templos.

#### 4.1.1. Servicio en el Domicilio

Bajo el mandato de que el evangelio debe ser predicado a “toda criatura”, ante la solicitud de realizar un servicio especial fúnebre considere lo siguiente al momento de atender a tal solicitud:

- a) Asegúrese de quién solicita el servicio sea un familiar directo de quién falleció. Esto minimizará situaciones en que dueños de casa en donde se ha solicitado el servicio pongan trabas a la realización de este.
- b) Indique que el servicio a desarrollar se hará en primer lugar en el nombre de Cristo y en ello también en memoria de quién ha partido.
- c) Procure por todos los medios la puntualidad en el inicio del servicio.
- d) Salude a los deudos con el mayor respeto y deferencia posible.
- e) Priorice que las oportunidades a conceder a los hermanos(as) sea para quienes hayan conocido a la persona fallecida. Ello generará cercanía con los deudos.
- f) Aun cuando el testimonio del fallecido fuere contrario a nuestra fe no nos corresponde a nosotros emitir juicios de salvación.
- g) Deje bien en claro antes de iniciar que será un servicio al Señor y con motivo de acompañarlos en su dolor. Por ello toda participación que pudiera solicitar un familiar, amigo u otro que no sea parte de nuestra iglesia (en especial de nuestra fe) será postergada hasta una vez que se haya terminado el servicio especial. Esto es para evitar situaciones en donde personas quieran expresar un homenaje al fallecido(a) cantando canciones seculares que perturban el desarrollo normal del servicio.
- h) Acuerde con la familia previamente al inicio del servicio que habrá una oportunidad para alguno de ellos para que pueda dar gracias a Dios por el servicio realizado. Si no hay nadie que quiera tomar la oportunidad **no insista**.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
	Código:	D.CE.10-01	Fecha:

- i) Considere una duración máxima de **60 minutos**.
- j) Como referencia utilice la pauta de servicio fúnebre correspondiente (Anexo 1 que acompaña al presente documento).

Nota:

#### 4.1.2. Servicio en lugares especiales de velatorio y templos de otros credos

Ante el fallecimiento de nuestros hermanos(as) en la fe no siempre las familias de ellos han tenido la misma fe de quien ha partido, por lo que nuestros hermanos(as) son velados en templos o velatorios pertenecientes a otros credos. Si bien nuestros hermanos duermen ya en el Señor, las familias al solicitar un servicio nos presentan una oportunidad de predicar el evangelio, oportunidad que se enfrentará de la siguiente manera:

- a) Aplique todas las recomendaciones indicadas en el punto 4.1.1
- b) Póngase en contacto con el encargado del lugar y explique brevemente el servicio a desarrollar.
- c) No se asuste por el lugar, nuestro Dios es Señor de todo, y en todo lugar habremos de alabarle.
- d) Antes del servicio converse con los familiares y exponga claramente que las oportunidades serán para aquellos que fueron compañeros de fe de quién ha partido. Con ello evitará que familiares, amigos y/o compañeros de trabajo soliciten oportunidades para homenajear al fallecido evitando situaciones de cantos seculares y otros.
- e) Desarrolle el servicio en completa normalidad.
- f) Agradezca la cortesía de permitir el desarrollo del servicio y aproveche de exponer con la gracia del Señor claramente el propósito del evangelio.
- g) Como referencia utilice la pauta de servicio fúnebre correspondiente (Anexo 1 que acompaña al presente documento).

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
	Código:	D.CE.10-01	Fecha:

#### 4.1.3. Servicio en nuestros templos

Si bien nuestros templos no han sido concebidos como capillas para velatorios la utilización de estos sólo será posible ante casos excepcionales, cuando quién ha partido hubiere sido:

- a) **Miembro en plena comunión** de nuestra iglesia ya sea al momento de su defunción o en un periodo anterior, y haber dejado un buen testimonio.
- b) Haber sido familiar directo de un **miembro en plena comunión** de nuestra iglesia y siempre y cuando hubiere compartido nuestra fe en el Señor Jesucristo.

Ante el hecho de que el Hno. Predicador encargado no hubiere conocido a quién ha fallecido podrá apoyarse, en su decisión de facilitar o no el templo, con sus hermanos predicadores ayudantes. Si se establece facilitar el templo el hermano Predicador deberá siempre solicitar a las autoridades de nuestra iglesia (nuestro Pastor y/o Diáconos jefes de sector) la autorización respectiva del uso del templo y sus dependencias.

##### 4.1.3.1. Reglamento para uso del templo como velatorio:

Ante la solicitud del templo para velar a quien fuera parte de nuestra iglesia, el familiar más directo de quién ha fallecido deberá estar de acuerdo y aceptar las siguientes condiciones y restricciones:

- a) Respetar los horarios que se establezcan por parte del predicador encargado del templo solicitado. Cada instancia de velatorio tendrá un horario de apertura y cierre del templo. Como generalidad la hora máxima para el cierre será a las 23:00 hrs.
- b) Aceptar que todas las dependencias del templo han sido consagradas a nuestro Dios por lo que se solicita que el uso de ellas sea en respeto y armonía, tanto de la totalidad de los deudos como de sus acompañantes.
- c) Las dependencias de los salones comedores(casinos) también son parte del templo y como tal estarán también sujetas al horario que establezca el hno. predicador encargado.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE		
	SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES		
Código:	D.CE.10-01	Fecha:	25/05/2024

**Nota:** Por ningún motivo se dispondrán las instalaciones del templo para que familiares, amigos o conocidos que participan del velatorio permanezcan al interior de estas una vez cumplidos los horarios previamente acordados con el hermano Predicador encargado. Se debe evitar situaciones de música secular y comportamientos ajenos a nuestra fe al interior de las dependencias de nuestros templos.

#### 4.1.3.2. Servicio especial en el Templo.

- a) Tendrá una duración de a lo más una hora y media. En caso extraordinario 2 hrs.
- b) Se registrará según pauta de servicio especial fúnebre correspondiente (Anexo 3 que acompaña al presente documento).
- c) Se hará hincapié que el servicio a desarrollar se hará en el nombre de nuestro Señor Jesucristo y en memoria de nuestro hermano(a) en la fe.
- d) Procure por todos los medios la puntualidad en el inicio del servicio.
- e) Salude a los deudos con el mayor respeto y deferencia posible.
- f) Priorice que las oportunidades a conceder a los hermanos(as) sea para quienes conocieron y/o trabajaron en la obra del Señor con el hermano(a) fallecido(a). Ello generará cercanía con los deudos.
- g) Acuerde previamente al inicio del servicio que habrá una oportunidad para algún familiar que quiera dar gracias a Dios por el servicio realizado. Si no hay nadie que quiera tomar la oportunidad **no insista**.
- h) Ante instancias de gran asistencia de autoridades eclesásticas (nuestros pastores, diáconos y predicadores de clases viarias) considere y priorice en las oportunidades como sigue:
  - Una oportunidad para nuestros pastores.
  - Una oportunidad para un diácono encargado de sector o para quién estos indiquen.
  - Una oportunidad para un predicador en representación de todos los posibles predicadores asistentes.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
	Código:	D.CE.10-01	Fecha:

- i) No entregue el servicio a pastores ni hermanos presentes que sean de otras congregaciones. Si son parte de la familia del hermano(a) fallecido(a) a lo más puede darles la oportunidad que está asignada al representante de la familia. El servicio debe ser dirigido por los predicadores de la clase o por quienes ellos designen.

Nota: Si el servicio a realizar coincide en horario con actividades propias de nuestra iglesia (reuniones generales, reunión de Dorcas, ensayos de coro, escuela dominical, etc) estas actividades se suspenderán para dar lugar al servicio fúnebre a desarrollar.

#### 4.1.4. Servicio en el cementerio

El servicio del cementerio es la última instancia de acompañamiento de los deudos. A esta altura ya todo fue dicho u abordado. Por ello:

- a) Desarrolle un servicio breve. Atienda a las peticiones que pudieran realizar personal del camposanto.
- b) Persista en la invitación de conocer al Señor de quienes aún no le conocen.
- c) Como referencia utilice la pauta de servicio fúnebre correspondiente (Anexo 2 que acompaña al presente documento).

## 5. CONSIDERACIONES

- 5.1. Se debe conversar con los familiares para que esta instancia sea para recordar a nuestro hermano(a) fallecido, a través de testimonios de los hermanos. Podrán hacer uso en el templo de arreglos florales, coronas y/o foto sobre el féretro.
- 5.2. Procure que quien lleve el mensaje de la palabra lo haga en algún pasaje bíblico que se relacione al momento que se vive y que la duración de la exhortación sea breve, precisa y concisa (15 a 30 min, dependiendo del lugar del servicio). No debe entenderse el servicio como una campaña evangelista. Puede apoyarse en los pasajes descritos en el punto 5.8 del presente documento.
- 5.3. Entregue siempre las condolencias a nombre de nuestros pastores, predicadores y de toda la iglesia.

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
	Código:	D.CE.10-01	Fecha:

- 5.4. Procure saber antes del inicio del servicio la identidad de quién será el representante de la familia para fines de la oportunidad de dar gracias por el servicio realizado.
- 5.5. El coordinador del servicio debe sólo coordinar, no predicar.
- 5.6. Los himnos por cantar deben ser acordes al servicio.
- 5.7. Como referencia ayúdese de las pautas de servicios que como anexo acompañan a este documento.
- 5.8. Para fines de exhortación de la palabra considera las siguientes lecturas bíblicas.
- San Juan 11; vers, 17 al 27
  - San Juan 11; vers, 38 al 44
  - San Juan 14; vers. 1 al 6.
  - 1° de Corintios 15; vers. 51 al 58.
  - 2° de Corintios 5; vers. 1 al 10.
  - 1° de Tesalonicenses 4; vers. 13 al 18.
  - Apocalipsis 21; vers. 1 al 8.

Si considera leer otro pasaje bíblico lo puede hacer, pero considere siempre que el mensaje leído debe estar relacionado con el motivo del servicio.

- 5.9. Procure previo al servicio la debida comunicación con quién dirigirá las alabanzas para que estas sean adecuadas al servicio a realizar. Himnos o cotitos de avivamiento no siempre son la mejor opción en este tipo de servicio. A modo de referencia considere los siguientes himnos:
- N°38 Hay un mundo feliz.
  - N°40 Cantare, cantaré.
  - N°66 Nos veremos en el río.
  - N°152 Escuchad el santo coro.
  - N°153 Cara a cara, ver espero.
  - N°187 Cuando anuncie el arcángel.
  - N°266 Si yo tuviera de la mañana.
  - N°277 En el cielo una morada

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>SERVICIOS FÚNEBRES _PAUTAS Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.10-01</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

- N°304 En la tierra soy un peregrino.
- N°351 No hay tristeza en el cielo.
- N°375 La iglesia en la tierra.
- N°388 Aunque en esta vida.
- N°405 Muchas cosas preciosas

## 6. ANEXOS

6.1. Anexo 1 Pauta servicio especial en domicilio (Duración no más una hora)

6.2. Anexo 2 Pauta servicio especial en el cementerio (Duración no más de 45 minutos)

6.3. Anexo 3 Pauta servicio especial en nuestro templo (Duración no más de 2 horas)



## PAUTA PARA SERVICIO FÚNEBRE

### Domicilio

1. Himno Inicial (una estrofa y coro)
2. Oración por el servicio
3. Entrega de condolencias
4. Himno (una estrofa y coro)
5. Oportunidades
  - 5.1. Oportunidad en representación de los Voluntarios de la iglesia.
  - 5.2. Oportunidad en representación de las Dorcas de la iglesia.
6. Himno (una estrofa y coro)
7. Lectura y exhortación de la palabra (no más de 20 min)
8. Oración por la palabra
9. Oportunidad para algún familiar.
10. Himno final (completo)
11. Bendición final

Nota: No más de una hora de duración.



## PAUTA PARA SERVICIO FÚNEBRE

### Cementerio

1. Himno Inicial (una estrofa y coro)
2. Oración por el servicio
3. Entrega de condolencias
4. Himno (una estrofa y coro)
5. Lectura y breve exhortación de la palabra (10 minutos máximo)
6. Oportunidad para algún familiar.
7. Himno final (completo)
8. Bendición final.

**Nota:** No más de 45 minutos de duración.



## PAUTA PARA SERVICIO FÚNEBRE

Pauta servicio especial en nuestros templos

1. Himno Inicial (completo)
2. Oración por el servicio
3. Entrega de condolencias
4. Oportunidades para las autoridades de la iglesia:
  - 4.1. Nuestro pastor y/o diácono.
  - 4.2. Oportunidad en representación de los predicadores y cuerpo directivo de la iglesia.
  - 4.3. Oportunidad en representación de los Voluntarios de la iglesia.
  - 4.4. Oportunidad en representación de las Dorcas de la iglesia.
5. Himno.
6. Lectura y exhortación de la palabra (no más de 30 min).
7. Oración por la palabra.
8. Oportunidad para algún familiar.
9. Himno final (completo).
10. Bendición final.

Nota: No más de 2 horas de duración.



# PRESENTACIÓN DE NIÑOS PAUTA Y RECOMENDACIONES

Código:	D.CE.11-01	Fecha:	25/05/2024
---------	------------	--------	------------

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PRESENTACIÓN DE NIÑOS_PAUTA Y OTROS</p>		
	Código:	D.CE.11-01	Fecha:

## 1. OBJETIVO

Establecer una pauta de ayuda y consulta en cuanto a la instancia de solicitud de “Presentación de Niño” durante el desarrollo de un servicio de reunión general.

## 2. ALCANCE

El presente documento es aplicable tanto a la solicitud que realicen los miembros habituales de nuestras congregaciones como las solicitudes que se hagan por visitas esporádicas o personas que no sean partes de nuestra iglesia.

## 3. DEFINICIONES

3.1. Presentación de niño(a): Acto por el cual los padres solicitan la dirección y bendición de Dios por sus hijos.

## 4. PRESENTACIÓN DEL INFANTE (Niño(a))

### 4.1. Generalidades

La presentación de niños al Señor debe entenderse como un acto de fe de los padres del infante quienes acuden a la presencia del Señor buscando su dirección, bendición y gracia tanto para ellos como padres como para su hijo. No debe entenderse que este servicio es un sacramento dictado por el Señor, pero si como una instancia de acercamiento a la fe que se basa en lo expresado por nuestro Señor en 3 de los 4 evangelios.

*“Entonces le fueron presentados unos niños, para que pusiese las manos sobre ellos, y orase; y los discípulos les reprendieron. Pero Jesús dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de los cielos. Y habiendo puesto sobre ellos las manos, se fue de allí.” Mateo cap. 19: 13-15.*

*“Y le presentaban niños para que los tocase; y los discípulos reprendían a los que los presentaban. Viéndolo Jesús, se indignó, y les dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios. De cierto os digo, que el que no reciba el reino de Dios como un niño, no entrará en él. Y tomándolos en los brazos, poniendo las manos sobre ellos, los bendecía”.* Marco 10: 13-16

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PRESENTACIÓN DE NIÑOS_PAUTA Y OTROS</p>		
	Código:	D.CE.11-01	Fecha:

*“Traían a él los niños para que los tocara; lo cual, viendo los discípulos, les reprendieron. Mas Jesús, llamándolos, dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios. De cierto os digo, que el que no recibe el reino de Dios como un niño, no entrará en él” Lucas 18:15-17*

4.1.1. El servicio de presentación se realizará en el desarrollo de una reunión general, pudiendo ser esta reunión de semana o reunión de domingo o escuela dominical.

4.1.2. Previo a la instancia de presentación del infante el hermano secretario registrará los nombres de los padres y del infante para facilitar la acción posterior del hermano predicador o de quién este designe.

4.1.3. El ritual se desarrollará según lo siguiente:

- Escuela dominical: en la instancia previa al cántico del último himno estipulado en el programa del servicio.
- Servicio general: en la instancia previa al desarrollo de la exhortación de la palabra.

4.1.4. Lo importante y necesario es que los padres comprendan su responsabilidad de enseñar al infante en el temor y obediencia a lo que indica Palabra de Dios. Así pues, en ello es que al traer sus hijos ante Dios lo hacen para dedicarlo a Él y en ello que la bendición de Dios sea sobre sus vidas.

#### 4.2. Desarrollo \_ Pauta

4.2.1. **El encargado (de preferencia el hermano predicador) invita a los padres a pasar con el bebé frente al altar. Luego se dirigirá a la congregación explicando el propósito de la oración a realizar.**

4.2.2. **El encargado solicitará a la congregación ponerse de pie y realizará una oración dedicatoria dirigiendo las manos en dirección al niño(a).**

4.2.3. **Una vez realizada la oración invitará a los padres a volver a su lugar para permitir la continuidad del servicio de reunión.**

 <p>CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE JOTABECHE</p>	<p>PRIMERA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE CATEDRAL EVANGÉLICA DE CHILE</p> <p>PRESENTACIÓN DE NIÑOS_PAUTA Y OTROS</p>		
<p>Código:</p>	<p>D.CE.11-01</p>	<p>Fecha:</p>	<p>25/05/2024</p>

#### 4.3. Recomendaciones

- 4.3.1. Por ningún motivo el predicador debe tomar al infante en sus brazos. Debe ser siempre uno de los padres que presenten al niño ante la congregación.
- 4.3.2. No debe entenderse la presentación del niño como un bautismo.
- 4.3.3. Trate con la deferencia debida tanto a los padres del infante como a todos quienes pudieran acompañar a estos.
- 4.3.4. Procure que la oración a realizar considere alguno de los siguientes puntos, en especial el primero:
  - Que crezca en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo.
  - Que sea librado del mal.
  - Que Dios en su misericordia provea para la alimentación y educación de este niño(a).
  - Que la paciencia, comprensión y contención no falte de parte de sus padres.



CATEDRAL EVANGÉLICA  
DE CHILE  
JOTABECHE

---